

0108

RESOLUCIÓN No.

DE 2024

( 05 ABR 2024 )

**“Por medio de la cual se regulariza y se aprueban los planos que hacen parte integral del Desarrollo Urbanístico Toledo Plata del Municipio de Bucaramanga, y en consecuencia se dictan otras disposiciones.”.**

**EL ALCALDE MUNICIPAL DE BUCARAMANGA,**

En ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial de las que le confieren el artículo 315 de la Constitución Nacional, Ley 9 de 1989, Ley 136 de 1994 modificada por la Ley 1551 de 2012, Ley 388 de 1997, Decreto Nacional 1077 de 2015, Decreto Nacional 1203 de 2017, Decreto Nacional 0149 de 2020, Decreto Nacional 1783 del 2021, el Acuerdo Municipal 011 de 2014 *“Por el cual se adopta el Plan de Ordenamiento Territorial de segunda generación del Municipio de Bucaramanga 2014 - 2027”* y,

**CONSIDERANDO:**

1. Que mediante Acuerdo Municipal No 048 del 09 de enero del 2015 se adoptó en el Municipio de Bucaramanga la Política Pública de Legalización de Asentamientos Humanos con el propósito esencial de asegurar un mejor ordenamiento urbano del municipio y garantizar una vivienda digna a las familias más pobres que residen en condiciones de informalidad, mejoramiento del barrio; para lo anterior, el artículo 6 del referido Acuerdo dispuso: *“Corresponderá al Alcalde Municipal expedir los actos de legalización que se requieren y definirá la reglamentación que le es aplicable la normatividad vigente aplicable”.*
2. Que es deber del estado velar por la protección de la integridad del espacio público y por su destinación al uso común, el cual prevalece sobre el interés particular.
3. Que el Decreto Único Reglamentario No 1077 de 2015 del sector vivienda, ciudad y territorio requiere la articulación de acciones tendientes a la prevención y control, legalización y regularización urbanística y el mejoramiento integral de asentamientos humanos.
4. Que el plan de ordenamiento territorial de Bucaramanga aprobado mediante acuerdo 011 de 2014 en su artículo 213 establece *“Definición de tratamiento de consolidación y modalidades. Se aplica a los sectores urbanizados y/o desarrollados en los cuales se regulan las construcciones manteniendo o ajustando la adecuada relación entre la estructura del espacio público, los equipamientos y la intensidad de los usos del suelo. De acuerdo con las características el tratamiento de consolidación presenta dos (2) modalidades: 1. Consolidación urbana (Tipo TC-1). Aplica en sectores de la ciudad, urbanizaciones, conjuntos, o proyectos de vivienda en serie, que conservan sus características urbanas, viales, espacio público, dotacionales y ambientales y deben mantenerse como orientadoras de los procesos de construcción.”*
5. Que el Decreto 1783 de 2021 *“Por el cual se modifica parcialmente el Decreto 1077 de 2015 Único Reglamentario del Sector Vivienda, Ciudad y Territorio”*, en lo relacionado con el estudio, trámite y expedición de las licencias urbanísticas y se dictan otras disposiciones en su artículo 7 numeral 2 dispone que *“...el saneamiento es la autorización para ejecutar vías, parques, infraestructura de servicios públicos domiciliarios y demás zonas de cesión aprobadas en licencias urbanísticas vencidas, con el único fin que se culmine la construcción y dotación de las zonas de cesión pública, y/o el proceso de entrega y escrituración a favor del municipio o distrito.*
6. Que el barrio Toledo Plata se encuentra ubicado sobre un lote de terreno en la Comuna 11 del municipio de Bucaramanga, ubicado sobre un predio con un área de 44.300 m2 conforme se describe en la Escritura Pública compraventa número 3.058 del 17 de agosto de 1979 otorgada en la Notaría Segunda del Círculo de Bucaramanga, registrada el 13 de septiembre de 1979 y Escritura Pública de compraventa número 2273 de fecha 13 de

septiembre de 1.984 otorgada en la Notaría Quinta de Bucaramanga, registrada el 14 de septiembre de 1984, y demarcado con los siguientes linderos: NORTE: mojones 8 y 9 delta 12 según plano con propiedades de Hernando Prada y terrenos del vendedor Christian Antonio Grecco Núñez; ORIENTE: con propiedades de Graciela Torres, Trina de Torres, Efraín Pinto y Guillermo Pinto; SUR: con propiedades de Ciro Ríos Nieto y Graciela Torres; OCCIDENTE: mojón 9 al 10 según plano con el Colegio Santa Ana. Forma parte del predio número: 00010050029000 y se encuentra identificado en mayor extensión con la matrícula inmobiliaria número 300-43707.

7. Que el Acuerdo Municipal número 082 de 1987 *“por el cual se legaliza y se da un nombre a un barrio de la ciudad”* el Concejo Municipal de Bucaramanga en uso de sus facultades legales acuerda en su Artículo primero: *“... legalizase el barrio Carlos Toledo Plata situado sobre la vía a Malpaso...”*

8. Que el artículo segundo del Acuerdo anteriormente mencionada dispone: *“... Artículo 2º Autorizase al Departamento de Planeación para incluir e inscribir el Barrio CARLOS TOLEDO PLATA dentro del plano de la ciudad.”*

9. Que mediante el Acuerdo Municipal número 010 de marzo 02 de 1992 *“Por el cual se divide el territorio del Municipio de Bucaramanga en comunas y corregimientos, se establece la composición de las Juntas Administradoras Locales, se conceden unas facultades, se dictan unas disposiciones y se derogan otras”* establece en el ARTÍCULO 3 la creación de la COMUNA SUR No. 11 en la cual se establece como parte de la mencionada comuna el barrio objeto de regularización y estableciendo como denominación del barrio el nombre *“TOLEDO PLATA”*.

10. Que mediante Escritura pública número 800 del 23 de septiembre de 1985 otorgada en la Notaría del Circulo de Girón, la asociación COMITE PRO-VIVIENDA CASAS PARA LA PAZ procedió a dividir o lotear del predio de mayor extensión identificado con la matrícula Inmobiliaria número 300-43707, un total de doscientos sesenta y dos (262) lotes de terreno que se segregan del terreno de mayor extensión anteriormente descrito y que conforman el Barrio Toledo Plata, lotes que están distribuidos en Doce (12) manzanas con las letras A, B, C, D, E, F, G, H, I, J, K, L, que se identifican con las siguientes matriculas inmobiliarias.

300-136224	300-136217	300-136120	300-136204	300-136248	300-136102	300-136114	300-136314	300-136323
300-136223	300-136207	300-136119	300-136213	300-136247	300-136103	300-136113	300-136313	300-136321
300-136222	300-136216	300-136118	300-136203	300-136237	300-136104	300-136112	300-136312	300-136322
300-136221	300-136206	300-136117	300-136212	300-136246	300-136106	300-136172	300-136311	300-136294
300-136211	300-136215	300-136116	300-136202	300-136236	300-136105	300-136171	300-136310	300-136336
300-136220	300-136205	300-136270	300-136201	300-136245	300-136110	300-136170	300-136309	300-136352
300-136184	300-136214	300-136269	300-136200	300-136235	300-136109	300-136169	300-136308	300-136350
300-136183	300-136185	300-136293	300-136199	300-136244	300-136108	300-136168	300-136307	300-136348
300-136192	300-136194	300-136292	300-136272	300-136234	300-136107	300-136167	300-136306	300-136346
300-136191	300-136193	300-136338	300-136271	300-136243	300-136091	300-136166	300-136305	300-136344
300-136182	300-136140	300-136283	300-136261	300-136233	300-136093	300-136165	300-136304	300-136351
300-136181	300-136139	300-136282	300-136268	300-136242	300-136092	300-136164	300-136303	300-136349
300-136190	300-136138	300-136281	300-136267	300-136232	300-136095	300-136163	300-136302	300-136347
300-136189	300-136137	300-136280	300-136260	300-136241	300-136094	300-136162	300-136301	300-136345
300-136180	300-136136	300-136279	300-136259	300-136231	300-136097	300-136153	300-136300	300-136343
300-136179	300-136135	300-136278	300-136266	300-136240	300-136100	300-136161	300-136299	300-136341
300-136188	300-136134	300-136277	300-136265	300-136230	300-136099	300-136158	300-136298	300-136339
300-136187	300-136133	300-136276	300-136258	300-136239	300-136098	300-136157	300-136297	300-136337
300-136178	300-136132	300-136275	300-136257	300-136229	300-136096	300-136154	300-136296	300-136335
300-136177	300-136131	300-136274	300-136264	300-136238	300-136150	300-136160	300-136295	300-136342
300-136186	300-136130	300-136273	300-136263	300-136228	300-136149	300-136159	300-136333	300-136340
300-136176	300-136129	300-136111	300-136256	300-136227	300-136148	300-136156	300-136332	300-136209
300-136175	300-136128	300-136291	300-136255	300-136226	300-136147	300-136155	300-136331	300-136218
300-136174	300-136127	300-136290	300-136262	300-136225	300-136146	300-136152	300-136330	300-136208
300-136173	300-136126	300-136289	300-136254	300-136198	300-136145	300-136320	300-136329	300-136123
300-136210	300-136125	300-136288	300-136253	300-136197	300-136144	300-136319	300-136328	300-136122
300-136219	300-136124	300-136287	300-136252	300-136196	300-136143	300-136318	300-136327	300-136121

300-136249	300-136101	300-136115	300-136251	300-136195	300-136142	300-136317	300-136326	300-136286
300-136315	300-136324	300-136284	300-136250	300-136151	300-136141	300-136316	300-136325	300-136285
300-136334	-	-	-	-	-	-	-	-

**11.** Que el predio identificado con la nomenclatura LOTE # 1 MANZANA K. CALLE 107-D-PEATONAL # 15-B-58 y que nació a la vida jurídica del acto anteriormente descrito, le fue asignado Matrícula Inmobiliaria 300-136334, pero no fue desarrollado en las condiciones determinadas en el plano objeto de loteo, y actualmente se constituye como parte de espacio público (Parte de la Zona Verde 3A) y como parte de la franja de acceso 2A del lote No. 2 de la MANZANA K, conforme se corroboró en el levantamiento topográfico efectuado, el cual hace parte integral de la presente resolución.

**12.** Que el día 21 de octubre de 2023, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 2.2.6.5.2.1 del Decreto Nacional 1077 de 2015, se realizó una (1) visita técnica de inspección ocular por parte del equipo técnico de Legalización de la secretaria de Planeación, donde se determinaron las condiciones actuales del desarrollo urbanístico Toledo Plata.

**13.** Que luego del estudio técnico - jurídico y levantamiento topográfico realizado por el equipo interdisciplinar de la Secretaría de Planeación, se concluyó que las áreas que actualmente en sitio están destinadas a naturaleza común o pública tienen un área de 44.300m<sup>2</sup>, lo cual corresponden a las áreas dispuestas en la escritura pública número 3.058 del 17 de agosto de 1979 de la notaría segunda del círculo de Bucaramanga registrada el 13 de septiembre de 1979 y concordante con el área de la Escritura Pública de compraventa número 2273 de fecha 13 de septiembre de 1.984 otorgada en la Notaría Quinta de Bucaramanga, registrada el 14 de septiembre de 1984

**14.** Que la presente resolución expone la responsabilidad por parte de la comunidad de respetar los perfiles viales normativos, aprobados en el plano No. TP-1, conforme el artículo 215 No. 2 del acuerdo 011 de 2014, según el tratamiento CONSOLIDACIÓN URBANA TIPO TC-1: "2. Sectores bajo el sistema de desarrollo individual o loteo. La norma urbanística definida en la ficha normativa está dirigida a mantener las condiciones de edificabilidad existentes en la zona; preservando las características urbanísticas del barrio. La edificabilidad de las construcciones es la resultante de la correcta aplicación de las normas definidas para el sector."

**15.** Que, aunado a lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.6.5.2.4 del Decreto Nacional 1077 del 2015 modificado por el Decreto Nacional 0149 del 2020, se fijó un AVISO en la cartelera de la Secretaría de Planeación por 10 días y publicación en periódico El Frente de amplia circulación nacional el día 25 de noviembre de 2023, informando a la comunidad, propietarios, urbanizador y demás terceros interesados, el proceso de regularización del Barrio Toledo Plata.

**16.** Que según se informa por la Secretaría de Planeación, dentro del término legal y en el desarrollo del proceso administrativo, no se presentaron objeciones o recomendaciones al estudio urbanístico que pudieran ser considerados en la expedición de este Acto Administrativo.

**17.** Que la Secretaría de Planeación una vez realizados y revisados los estudios, diseños y planos respectivos, en concordancia a lo establecido artículo 2 del Decreto Nacional 149 de 2020 que modificó el capítulo 5 del Título 6 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1077 de 2015, consideró viable la regularización urbanística del Barrio Toledo Plata en el sentido de separar el área legalizada privada de las áreas destinadas a espacio público; en consecuencia, los estudios, diseños, planos, y demás documentos que dan cumplimiento al procedimiento establecido al efecto se encuentra a cargo de dicha dependencia.

**18.** Que adicional, el artículo 17 de la Ley 2044 de 2020 dispone que "Es obligación de los municipios y distritos iniciar los procesos de legalización y regularización urbanística de los asentamientos humanos, que permitan reconocerlos como barrios legalmente constituidos".

En mérito de lo expuesto,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°: REGULARIZAR** el desarrollo urbano denominado “Toledo Plata” ubicado en la Comuna Sur 11 de Bucaramanga, el cual conforma un área total de 44.300 m<sup>2</sup> conforme escritura pública compraventa número 3.058 del 17 de agosto de 1979 otorgada en la Notaría Segunda del Círculo de Bucaramanga, registrada el 13 de septiembre de 1979 y escritura pública de compraventa número 2273 de fecha 13 de septiembre de 1.984 otorgada en la Notaría Quinta de Bucaramanga, registrada el 14 de septiembre de 1984, predio en mayor extensión identificado con la Matrícula Inmobiliaria número 300-43707.

**ARTICULO 2°: CONTENIDO BÁSICO DE LA RESOLUCIÓN DE REGULARIZACIÓN.** Hacén parte integral de esta Resolución de los siguientes planos y documentos técnico – jurídicos de soporte, los cuales están a cargo de la Secretaría de Planeación:

PLANOS		
Plano No.	Título	Escala
TP-1	Plano de levantamiento Topográfico	1:400
TP-2	Plano Urbanístico de Áreas Públicas y Áreas Privadas	1:400
TP-3	Plano de Áreas y alindramiento de Espacio Público	1:400
TP-4	Plano áreas privadas Manzanas A	1:120
TP-5	Plano áreas privadas Manzanas B	1:120
TP-6	Plano áreas privadas Manzanas C	1:120
TP-7	Plano áreas privadas Manzanas D	1:120
TP-8	Plano áreas privadas Manzanas E	1:120
TP-9	Plano áreas privadas Manzanas F	1:120
TP-10	Plano áreas privadas Manzanas G	1:120
TP-11	Plano áreas privadas Manzanas H	1:120
TP-12	Plano áreas privadas Manzanas I	1:120
TP-13	Plano áreas privadas Manzanas J	1:120
TP-14	Plano áreas privadas Manzanas K	1:120
TP-15	Plano áreas privadas Manzanas L	1:120
TP-16	Zonas de Reserva para el Desarrollo de Infraestructura Vial y Servicios Públicos Domiciliarios (Perfiles Viales).	1:400

ANEXOS		
Anexo	Título	Tipo
A1	Estudio de títulos 2023	Documento
A2	261 Fichas individuales de identificación franja de acceso	Documento

**TITULO I  
COMPONENTE GENERAL**

**CAPITULO I  
CONCEPTOS GENERALES**

**ARTICULO 3°: DELIMITACIÓN DEL ÁREA DE REGULARIZACIÓN.** Según el estudio de títulos y levantamiento topográfico que se aprueba por medio del presente acto, el barrio Toledo Plata tiene un área aproximada de 44.300M<sup>2</sup>, sobre la cual se aplica la normatividad de la presente Resolución de regularización, conformada por los linderos que se describen a continuación:

Demarcado con los siguientes linderos conforme al levantamiento topográfico del polígono objeto de estudio para la presente regularización: **PUNTO DE PARTIDA.** Se tomó como tal el punto M1 de coordenadas planas X= 4986416.595 m.E. y Y= 2340451.997 m.N., ubicado en

ubicado en el sitio donde convergen las colindancias entre EL PREDIO DE LA CONGREGACION HERMANAS DE LA CARIDAD SANTA ANA con código catastral 68001010404230003000, ESPACIO PUBLICO, LA CALLE 106, y el globo en mención.

**NORTE: Lindero 1:** Inicia en el punto M1 con coordenadas  $X=4986416.595$  m.E. y  $Y=2340451.997$  m.N. en línea quebrada en sentido general Noreste, en distancia 131.75 hasta el punto M2 de coordenadas planas  $X=4986537.995$  m. E y  $Y=2340502.155$  m.N. colindando con el predio Calle 106 y Espacio público. **Lindero 2:** Inicia en el punto M2 con coordenadas  $X=4986537.995$  m.E. y  $Y=2340502.155$  m.N. en línea quebrada en sentido general Sureste, en distancia 66.40 metros hasta el punto M3 de coordenadas planas  $X=4986581.691$  m.E. y  $Y=2340455.843$  m.N. colindando Escuela Toledo Plata. **Lindero 3:** Inicia en el punto M3 con coordenadas  $X=4986581.691$  m.E. y  $Y=2340455.843$  m.N en línea quebrada en sentido general Suroeste, en distancia 36.28 metros hasta el punto M4 de coordenadas planas  $X=4986609.540$  m.E. y  $Y=2340446.217$ m.N. colindando con el predio número catastral 68001010407880001000. **Lindero 4:** Inicia en el punto M4 con coordenadas  $X=4986609.540$  m.E. y  $Y=2340446.217$ m.N en línea Recta en sentido general Suroeste, en distancia 10.07 metros hasta el punto M5 de coordenadas planas  $X=4986619.608$  m.E. y  $Y=2340445.893$  m.N. colindando con el predio número catastral 68001010407880002000. **Lindero 5:** Inicia en el punto M5 con coordenadas  $X=4986619.608$  m.E. y  $Y=2340445.893$  m.N. 217m.N en línea Recta en sentido general Suroeste, en distancia 22.30 metros hasta el punto M6 de coordenadas planas  $X=4986641.843$  m.E. y  $Y=2340444.247$  m.N. colindando con el predio número catastral 68001010407880011000. **ESTE: Lindero 1:** Inicia en el punto M6 con coordenadas  $X=4986641.843$  m.E. y  $Y=2340444.247$  m.N. 217m.N en línea quebrada en sentido general Suroeste, en distancia 91.38 metros hasta el punto M7 de coordenadas planas  $X=4986659.941$  m.E. y  $Y=2340332.560$  m.N. colindando con cañada. **Lindero 2:** Inicia en el punto M7 con coordenadas  $X=4986659.941$  m.E. y  $Y=2340332.560$  m.N. en línea quebrada en sentido general Suroeste, en distancia 65.76 metros hasta el punto M8 de coordenadas planas  $X=4986602.677$  m.E. y  $Y=2340332.560$  m.N. colindando con predio de numero catastral 68001010408100001000. **Lindero 3:** Inicia en el punto M8 con coordenadas  $X=4986602.677$  m.E. y  $Y=2340332.560$  m.N. en línea quebrada en sentido general Suroeste, en distancia 26.68 metros hasta el punto M9 de coordenadas planas  $X=4986586.011$  m.E. y  $Y=2340312.167$ m.N. colindando con predio de numero catastral 68001010408100002000. **Lindero 4:** Inicia en el punto M9 con coordenadas  $X=4986586.011$  m.E. y  $Y=2340312.167$ m.N. en línea recta en sentido general Suroeste, en distancia 14.34 metros hasta el punto M10 de coordenadas planas  $X=4986583.676$  m.E. y  $Y=2340298.014$  m.N. colindando con predio de numero catastral 68001010408100003000. **Lindero 5:** Inicia en el punto M10 con coordenadas  $X=4986583.676$  m.E. y  $Y=2340298.014$  m.N. en línea quebrada en sentido general Suroeste, en distancia 22.54 metros hasta el punto M11 de coordenadas planas  $X=4986591.918$  m.E. y  $Y=2340280.804$  m.N. colindando con predio de numero catastral 68001010408100004000. **Lindero 6:** Inicia en el punto M11 con coordenadas  $X=4986591.918$  m.E. y  $Y=2340280.804$  m.N. en línea quebrada en sentido general Suroeste, en distancia 37.78 metros hasta el punto M12 de coordenadas planas  $X=4986621.366$  m.E. y  $Y=2340258.834$  m.N. colindando con predio de numero catastral 68001010408100005000. **SUR: Lindero 1:** Inicia en el punto M12 con coordenadas  $X=4986621.366$  m.E. y  $Y=2340258.834$  m.N. en línea quebrada en sentido general Suroeste, en distancia 115.06 metros hasta el punto M13 de coordenadas planas  $X=4986541.641$  m.E. y  $Y=2340209.132$  m.N. colindando con predio de numero catastral 68001010405088001000 BARRIO BALCONES DEL SUR. **Lindero 2:** Inicia en el punto M13 con coordenadas  $X=4986541.641$  m.E. y  $Y=2340209.132$  m.N. en línea quebrada en sentido general Suroeste, en distancia 58.32 metros hasta el punto M14 de coordenadas planas  $X=4986503.771$  m.E. y  $Y=2340170.507$  m.N. colindando con predio de numero catastral 68001010406780801801 CONJUNTO RESIDENCIAL CAMPO REAL. **OESTE: Lindero 1:**

Inicia en el punto M14 con coordenadas X=4986503.771 m.E. y Y=2340170.507 m.N. en línea recta en sentido general Noroeste, en distancia 7.95 metros hasta el punto M15 de coordenadas planas X=4986496.123 m.E. y Y=2340172.727 m.N. colindando con vía carrera 16. **Lindero 2:** Inicia en el punto M15 con coordenadas X=4986496.123 m.E. y Y=2340172.727 m.N. en línea quebrada en sentido general Noroeste, en distancia 291.29 metros hasta el punto M1 de coordenadas planas X=4986416.595 m.E. y Y=2340451.997 m.N. colindando con predio de numero catastral 68001010404230003000 CONGREGACION DE LAS HERMANAS DE LA CARIDAD DE SANTA ANA.

CUADRO DE LINDEROS Y COLINDANTES DEL PREDIO IDENTIFICADO CON NUMERO PREDIAL 68001010408450001 MUNICIPIO DE BUCARAMANGA							
LINDERO	MOJON INICIAL	MOJON FINAL	DIST (M)	RUMBO	COLINDANTE	TIPO DE LÍNEA	
Lindero 1.	1 X=4986416.595 m.E. Y=2340451.997 m.N.	2 X=4986537.995 m.E. X=4986537.995 m.E.	131.76	Noreste del M1 al M2.	CALLE 106 Y ESPACIO PUBLICO.	Línea Quebrada	
Lindero 2.	2 X=4986537.995 m.E. Y=2340502.155 m.N.	3 X=2340455.843 m.E. Y=4986581.691m.N.	66.41	Sureste del M2 al M3.	ESCUELA TOLEDO PLATA	Línea Quebrada	
Lindero 3.	3 X=2340455.843 m.E. Y=4986581.691m.N.	4 X=4986609.540 m.E. Y=2340446.217m.N.	36.28	Suroeste del M3 AL M4	68001010407880001000	Línea Quebrada	
Lindero 4.	4 X=4986609.540 m.E. Y=2340446.217m.N.	5 X=4986619.608 m.E. Y=2340445.893 m.N.	10.07	Suroeste del M4 al M5.	68001010407880002000	Línea Recta	
Lindero 5.	5 X=4986619.608 m.E. Y=2340445.893 m.N.	6 X=4986641.843 m.E. Y=2340444.247 m.N.	22.30	Suroeste del M5 al M6..	68001010407880011000	Línea Recta	
Lindero 6.	6 X=4986641.843 m.E. Y=2340444.247 m.N.	7 X=4986659.941 m.E. Y=2340332.560 m.N.	91.18	Suroeste del M6 al M7.	CAÑADA	Línea Quebrada	
Lindero 7.	7 X=4986659.941 m.E. Y=2340332.560 m.N.	8 X=4986602.677 m.E. Y=2340332.560 m.N.	65.97	Suroeste del M7 al M8	68001010408100001000	Línea Quebrada	
Lindero 8.	8 X=4986602.677 m.E. Y=2340332.560 m.N.	9 X=4986586.011 m.E. Y=2340312.167m.N.	26.88	Suroeste del M8 al M9.	68001010408100002000	Línea Quebrada	
Lindero 9.	9 X=4986586.011 m.E. Y=2340312.167m.N.	0 X=4986583.676 m.E. Y=2340298.014 m.N.	14.34	Suroeste del M9 al M10.	68001010408100003000	Línea Recta	
Lindero 10.	10 X=4986583.676 m.E. Y=2340298.014 m.N.	11 X=4986591.918 m.E. Y=2340280.804 m.N.	22.19	Sureste M10 al M11.	68001010408100004000	Línea Quebrada.	
Lindero 11.	11 X=4986591.918 m.E. Y=2340280.804 m.N.	12 X=4986621.366 m.E. Y=2340258.834 m.N.	37.80	Sureste M11 al M12.	68001010408100005000	Línea Quebrada	
Lindero 12.	12 X=4986621.366 m.E. Y=2340258.834 m.N.	13 X=4986541.641 m.E. Y=2340209.132 m.N.	115.05	Suroeste M12 al M13.	68001010405088001000 - BARRIO BALCONES DEL SUR	Línea Quebrada	
Lindero 13.	13 X=4986541.641 m.E. Y=2340209.132 m.N.	14 X=4986503.771 m.E. Y=2340170.507 m.N.	58.19	Suroeste M13 al M14.	68001010406780801801- CONJUNTO RESIDENCIAL CAMPO REAL	Línea Quebrada	
Lindero 14.	14 X=4986503.771 m.E.	15 X=4986496.123 m.E.	7.96	Noroeste M14 al M15.	VIA CARRERA 16	Línea Recta	

		Y=2340170.507 m.N.		Y=2340172.727 m.N.				
Lindero 15.	1 5	X=4986496.123 m.E. Y=2340172.727 m.N.	1	X=4986416.595 m.E. Y=2340451.997 m.N.	291.13	Noroeste M13 al M11.	68001010404230003000 - CONGREGACIÓN DE LA HERMANAS DE LA CARIDAD DE SANTA ANA	Línea Quebrada

El desarrollo Urbanístico Toledo Plata, está conformado por Doscientos Sesenta y Dos (262) matrículas inmobiliarias individualizadas según el loteo determinado mediante escritura número 800 del 23 de septiembre de 1985 de la Notaría del Círculo de Girón.

**ARTÍCULO 4°: CONFORMACIÓN DEL ÁREA DE REGULARIZACIÓN URBANÍSTICA.** El Desarrollo Urbanístico existente denominado "Toledo Plata" consta de las siguientes áreas:

#### 4A. CUADRO GENERAL DE ÁREAS

PROCESO DE REGULARIZACIÓN DEL BARRIO TOLEDO PLATA CUADRO GENERAL DE ÁREAS	
ÁREA TOPOGRAFÍA POLÍGONO OBJETO DE ESTUDIO (m2)	44.300,00
CODIGO CATRAL	SIN ASIGNAR
MATRICULA INMOBILIARIA	300-43707 SALDO
ÁREA SALDO (m2)	32.117,00
ÁREA SEGREGADA DEL FOLIO DE MATRICULA 300-43707 (m2)	12.183,00
ÁREA INICIAL DEL FOLIO 300-43707 (m2)	44.300,00

#### 4B. CUADRO DE IDENTIFICACION DE ÁREAS GENERAL

PROCESO DE REGULARIZACIÓN DEL BARRIO TOLEDO PLATA CUADRO DE IDENTIFICACION DE ÁREAS GENERAL				
	AREA TOTAL GLOBO 300-43707 (INICIAL)			44.300,00
1	REMANENTE PREDIO 300-43707		32.117,00	
1 A	ESPACIO PÚBLICO	28.144,41		
1 B	FRANJAS DE ACCESIBILIDAD PRIVADAS	3.972,59		
2	AREAS PRIVADAS (300-136091 a 300-136333 y 300-136335 a 300-136352)		12.136,50	
3	AREA PREDIO 300-136334 LOTE 1 MANZANA K		46,50	
3 A	FRANJAS DE ACCESIBILIDAD PARA LOTE 2 MANZANA K	6,95		
3 B	ESPACIO PÚBLICO	39,55		
	SUMAS IGUALES		44.300,00	44.300,00

#### 4C. CUADRO DE IDENTIFICACIÓN DE ÁREAS PÚBLICAS A SEGREGAR

PROCESO DE REGULARIZACIÓN DEL BARRIO TOLEDO PLATA CUADRO GENERAL DE ÁREAS DEL ESPACIO PÚBLICO A SEGREGAR			
DESCRIPCIÓN ÁREAS DE ESPACIO PÚBLICO A SEGREGAR		ÁREA (m2)	ÁREA TOTAL ESPACIO PÚBLICO (m2)
VÍAS	VÍAS VEHICULAR	4.719,46	28.183,96
	VÍAS PEATONALES	1.011,68	

FRANJAS DE CIRCULACIÓN	ANDENES	2.151,03	
PARQUEADERO	BAHÍA DE PARQUEADERO	765,49	
ZONA VERDE	ZONAS VERDES	1.454,81	
ÁREAS DE CESIÓN	ÁREAS DE CESIÓN TIPO A	2.627,22	
	ÁREA DE CESIÓN	15.454,27	

#### 4D. CUADRO DE IDENTIFICACIÓN DE ÁREAS PRIVADAS IDENTIFICADAS

PROCESO DE REGULARIZACIÓN DEL BARRIO TOLEDO PLATA CUADRO GENERAL DE ÁREAS PRIVADAS IDENTIFICADAS				
DESCRIPCIÓN ÁREAS PRIVADAS IDENTIFICADAS		ÁREA (m2)	ÁREA TOTAL MANZANA (m2)	ÁREA TOTAL PRIVADA (m2)
MANZANA A	VEINTE (20) LOTES	930,00	1.235,24	16.116,04
	VEINTE (20) FRANJAS DE ACCESO	305,24		
MANZANA B	VEINTE (20) LOTES	930,00	1.239,02	
	VEINTE (20) FRANJAS DE ACCESO	309,02		
MANZANA C	VEINTE (20) LOTES	930,00	1.240,54	
	VEINTE (20) FRANJAS DE ACCESO	310,54		
MANZANA D	VEINTIDÓS (22) LOTES	1.023,00	1.327,71	
	VEINTIDÓS (22) FRANJAS DE ACCESO	304,71		
MANZANA E	VEINTISÉIS (26) LOTES	1.209,00	1.593,76	
	VEINTISÉIS (26) FRANJAS DE ACCESO	384,76		
MANZANA F	VEINTISÉIS (26) LOTES	1.209,00	1.591,72	
	VEINTISÉIS (26) FRANJAS DE ACCESO	382,72		
MANZANA G	VEINTISÉIS (26) LOTES	1.209,00	1.600,54	
	VEINTISÉIS (26) FRANJAS DE ACCESO	391,54		
MANZANA H	VEINTIDÓS (22) LOTES	1.023,00	1.359,64	
	VEINTIDÓS (22) FRANJAS DE ACCESO	336,64		
MANZANA I	VEINTIDÓS (22) LOTES	1.023,00	1.361,00	
	VEINTIDÓS (22) FRANJAS DE ACCESO	338,00		
MANZANA J	VEINTISÉIS (26) LOTES	1.209,00	1.598,56	
	VEINTISÉIS (26) FRANJAS DE ACCESO	389,56		
MANZANA K	DIECIOCHO (18) LOTES	837,00	1.115,69	
	DIECINUEVE (19) FRANJAS DE ACCESO	278,69		
MANZANA L	TRECE (13) LOTES	604,50	852,62	
	TRECE (13) FRANJAS DE ACCESO	248,12		

#### 4E. CUADROS DE ÁREAS DETALLADO POR MATRÍCULAS

PROCESO DE REGULARIZACIÓN DEL BARRIO TOLEDO PLATA DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LAS ÁREAS PRIVADAS IDENTIFICADAS									
MANZANA	DATOS LOTES				DATOS FRANJAS DE ACCESO				ÁREA TOTAL (m2)
	LOTE NÚMERO	CODIGO CATASTRAL	MATRÍCULA INMOBILIARIA	ÁREA (m2)	FRANJA NÚMERO	CODIGO CATASTRAL	MATRÍCULA INMOBILIARIA	ÁREA (m2)	
MANZANA A	1	68001010404250010000	300-136091	46,50	1	SIN ASIGNAR	300-43707 SALDO	25,79	72,29
	2	68001010404250009000	300-136092	46,50	2	SIN ASIGNAR	300-43707 SALDO	11,32	57,82
	3	68001010404250008000	300-136093	46,50	3	SIN ASIGNAR	300-43707 SALDO	11,47	57,97
	4	68001010404250007000	300-136094	46,50	4	SIN ASIGNAR	300-43707 SALDO	11,62	58,12
	5	68001010404250006000	300-136095	46,50	5	SIN ASIGNAR	300-43707 SALDO	11,77	58,27
	6	68001010404250005000	300-136096	46,50	6	SIN ASIGNAR	300-43707 SALDO	11,93	58,43
	7	68001010404250004000	300-136097	46,50	7	SIN ASIGNAR	300-43707 SALDO	12,08	58,58
	8	68001010404250003000	300-136098	46,50	8	SIN ASIGNAR	300-43707 SALDO	12,23	58,73
	9	68001010404250002000	300-136099	46,50	9	SIN ASIGNAR	300-43707 SALDO	12,38	58,88



0108

10	68001010404250901901	300-136100	46,50	10	SIN ASIGNAR	300-43707 SALDO	23,94	70,44
11	68001010404250011000	300-136101	46,50	11	SIN ASIGNAR	300-43707 SALDO	26,01	72,51
12	68001010404250012000	300-136102	46,50	12	SIN ASIGNAR	300-43707 SALDO	14,40	60,90
13	68001010404250013000	300-136103	46,50	13	SIN ASIGNAR	300-43707 SALDO	14,30	60,80
14	68001010404250014000	300-136104	46,50	14	SIN ASIGNAR	300-43707 SALDO	14,19	60,69
15	68001010404250015000	300-136105	46,50	15	SIN ASIGNAR	300-43707 SALDO	14,08	60,58
16	68001010404250016000	300-136106	46,50	16	SIN ASIGNAR	300-43707 SALDO	13,97	60,47
17	68001010404250017000	300-136107	46,50	17	SIN ASIGNAR	300-43707 SALDO	13,87	60,37
18	68001010404250018000	300-136108	46,50	18	SIN ASIGNAR	300-43707 SALDO	13,76	60,26
19	68001010404250019000	300-136109	46,50	19	SIN ASIGNAR	300-43707 SALDO	13,65	60,15
20	68001010404250020000	300-136110	46,50	20	SIN ASIGNAR	300-43707 SALDO	22,48	68,98
<b>ÁREA MANZANA A</b>	<b>930,00</b>			<b>305,24</b>			<b>1.235,24</b>	

MANZANA	DATOS LOTES				DATOS FRANJAS DE ACCESO				ÁREA TOTAL (m2)
	LOTE NÚMERO	CODIGO CATASTRAL	MATRICULA INMOBILIARIA	ÁREA (m2)	FRANJA NÚMERO	CODIGO CATASTRAL	MATRICULA INMOBILIARIA	ÁREA (m2)	
MANZANA B	1	68001010404260010000	300-136111	46,50	1	SIN ASIGNAR	300-43707 SALDO	26,73	73,23
	2	68001010404260009000	300-136112	46,50	2	SIN ASIGNAR	300-43707 SALDO	12,23	58,73
	3	68001010404260008000	300-136113	46,50	3	SIN ASIGNAR	300-43707 SALDO	12,28	58,78
	4	68001010404260007000	300-136114	46,50	4	SIN ASIGNAR	300-43707 SALDO	12,33	58,83
	5	68001010404260006000	300-136115	46,50	5	SIN ASIGNAR	300-43707 SALDO	12,37	58,87
	6	68001010404260005000	300-136116	46,50	6	SIN ASIGNAR	300-43707 SALDO	12,42	58,92
	7	68001010404260004000	300-136117	46,50	7	SIN ASIGNAR	300-43707 SALDO	12,47	58,97
	8	68001010404260003000	300-136118	46,50	8	SIN ASIGNAR	300-43707 SALDO	12,52	59,02
	9	68001010404260002000	300-136119	46,50	9	SIN ASIGNAR	300-43707 SALDO	12,57	59,07
	10	68001010404260001000	300-136120	46,50	10	SIN ASIGNAR	300-43707 SALDO	23,74	70,24
	11	68001010404260011000	300-136121	46,50	11	SIN ASIGNAR	300-43707 SALDO	25,35	71,85
	12	68001010404260012000	300-136122	46,50	12	SIN ASIGNAR	300-43707 SALDO	13,94	60,44
	13	68001010404260013000	300-136123	46,50	13	SIN ASIGNAR	300-43707 SALDO	13,94	60,44
	14	68001010404260014000	300-136124	46,50	14	SIN ASIGNAR	300-43707 SALDO	13,95	60,45
	15	68001010404260015000	300-136125	46,50	15	SIN ASIGNAR	300-43707 SALDO	13,95	60,45
	16	68001010404260016000	300-136126	46,50	16	SIN ASIGNAR	300-43707 SALDO	13,92	60,42
	17	68001010404260017000	300-136127	46,50	17	SIN ASIGNAR	300-43707 SALDO	13,85	60,35
	18	68001010404260018000	300-136128	46,50	18	SIN ASIGNAR	300-43707 SALDO	13,79	60,29
	19	68001010404260019000	300-136129	46,50	19	SIN ASIGNAR	300-43707 SALDO	13,73	60,23
	20	68001010404260020000	300-136130	46,50	20	SIN ASIGNAR	300-43707 SALDO	22,94	69,44
<b>ÁREA MANZANA B</b>	<b>930,00</b>			<b>309,02</b>			<b>1.239,02</b>		

MANZANA	DATOS LOTES				DATOS FRANJAS DE ACCESO				ÁREA TOTAL (m2)
	LOTE NÚMERO	CODIGO CATASTRAL	MATRICULA INMOBILIARIA	ÁREA (m2)	FRANJA NÚMERO	CODIGO CATASTRAL	MATRICULA INMOBILIARIA	ÁREA (m2)	
MANZANA C	1	68001010404270010000	300-136131	46,50	1	SIN ASIGNAR	300-43707 SALDO	27,92	74,42
	2	68001010404270009000	300-136132	46,50	2	SIN ASIGNAR	300-43707 SALDO	13,61	60,11
	3	68001010404270008000	300-136133	46,50	3	SIN ASIGNAR	300-43707 SALDO	13,52	60,02
	4	68001010404270007000	300-136134	46,50	4	SIN ASIGNAR	300-43707 SALDO	13,53	60,03
	5	68001010404270006000	300-136135	46,50	5	SIN ASIGNAR	300-43707 SALDO	13,64	60,14
	6	68001010404270005000	300-136136	46,50	6	SIN ASIGNAR	300-43707 SALDO	13,74	60,24
	7	68001010404270004000	300-136137	46,50	7	SIN ASIGNAR	300-43707 SALDO	13,85	60,35
	8	68001010404270003000	300-136138	46,50	8	SIN ASIGNAR	300-43707 SALDO	13,87	60,37
	9	68001010404270002000	300-136139	46,50	9	SIN ASIGNAR	300-43707 SALDO	13,80	60,30
	10	68001010404270001000	300-136140	46,50	10	SIN ASIGNAR	300-43707 SALDO	26,68	73,18
	11	68001010404270011000	300-136141	46,50	11	SIN ASIGNAR	300-43707 SALDO	23,79	70,29
	12	68001010404270012000	300-136142	46,50	12	SIN ASIGNAR	300-43707 SALDO	13,17	59,67

	13	68001010404270013000	300-136143	46,50	13	SIN ASIGNAR	300-43707 SALDO	13,03	59,53
	14	68001010404270014000	300-136144	46,50	14	SIN ASIGNAR	300-43707 SALDO	12,90	59,40
	15	68001010404270015000	300-136145	46,50	15	SIN ASIGNAR	300-43707 SALDO	12,76	59,26
	16	68001010404270016000	300-136146	46,50	16	SIN ASIGNAR	300-43707 SALDO	12,63	59,13
	17	68001010404270017000	300-136147	46,50	17	SIN ASIGNAR	300-43707 SALDO	12,49	58,99
	18	68001010404270018000	300-136148	46,50	18	SIN ASIGNAR	300-43707 SALDO	12,36	58,86
	19	68001010404270019000	300-136149	46,50	19	SIN ASIGNAR	300-43707 SALDO	12,22	58,72
	20	68001010404270020000	300-136150	46,50	20	SIN ASIGNAR	300-43707 SALDO	21,03	67,53
<b>ÁREA MANZANA C</b>	<b>930,00</b>				<b>310,54</b>				<b>1.240,54</b>

MANZANA	DATOS LOTES				DATOS FRANJAS DE ACCESO				ÁREA TOTAL (m <sup>2</sup> )
	LOTE NÚMERO	CODIGO CATASTRAL	MATRICULA INMOBILIARIA	ÁREA (m <sup>2</sup> )	FRANJA NÚMERO	CODIGO CATASTRAL	MATRICULA INMOBILIARIA	ÁREA (m <sup>2</sup> )	
MANZANA D	1	68001010404280011000	300-136151	46,50	1	SIN ASIGNAR	300-43707 SALDO	12,21	58,71
	2	68001010404280010000	300-136152	46,50	2	SIN ASIGNAR	300-43707 SALDO	12,33	58,83
	3	68001010404280009000	300-136153	46,50	3	SIN ASIGNAR	300-43707 SALDO	12,40	58,90
	4	68001010404280008000	300-136154	46,50	4	SIN ASIGNAR	300-43707 SALDO	12,48	58,98
	5	68001010404280007000	300-136155	46,50	5	SIN ASIGNAR	300-43707 SALDO	12,55	59,05
	6	68001010404280006000	300-136156	46,50	6	SIN ASIGNAR	300-43707 SALDO	12,62	59,12
	7	68001010404280005000	300-136157	46,50	7	SIN ASIGNAR	300-43707 SALDO	12,70	59,20
	8	68001010404280004000	300-136158	46,50	8	SIN ASIGNAR	300-43707 SALDO	12,77	59,27
	9	68001010404280003000	300-136159	46,50	9	SIN ASIGNAR	300-43707 SALDO	12,84	59,34
	10	68001010404280002000	300-136160	46,50	10	SIN ASIGNAR	300-43707 SALDO	12,92	59,42
	11	68001010404280001000	300-136161	46,50	11	SIN ASIGNAR	300-43707 SALDO	23,40	69,90
	12	68001010404280012000	300-136162	46,50	12	SIN ASIGNAR	300-43707 SALDO	13,74	60,24
	13	68001010404280013000	300-136163	46,50	13	SIN ASIGNAR	300-43707 SALDO	13,67	60,17
	14	68001010404280014000	300-136164	46,50	14	SIN ASIGNAR	300-43707 SALDO	13,59	60,09
	15	68001010404280015000	300-136165	46,50	15	SIN ASIGNAR	300-43707 SALDO	13,51	60,01
	16	68001010404280016000	300-136166	46,50	16	SIN ASIGNAR	300-43707 SALDO	13,43	59,93
	17	68001010404280017000	300-136167	46,50	17	SIN ASIGNAR	300-43707 SALDO	13,36	59,86
	18	68001010404280018000	300-136168	46,50	18	SIN ASIGNAR	300-43707 SALDO	13,28	59,78
	19	68001010404280019000	300-136169	46,50	19	SIN ASIGNAR	300-43707 SALDO	13,20	59,70
	20	68001010404280020000	300-136170	46,50	20	SIN ASIGNAR	300-43707 SALDO	13,12	59,62
	21	68001010404280021000	300-136171	46,50	21	SIN ASIGNAR	300-43707 SALDO	13,04	59,54
	22	68001010404280022000	300-136172	46,50	22	SIN ASIGNAR	300-43707 SALDO	21,55	68,05
<b>ÁREA MANZANA D</b>	<b>1.023,00</b>				<b>304,71</b>				<b>1.327,71</b>

MANZANA	DATOS LOTES				DATOS FRANJAS DE ACCESO				ÁREA TOTAL (m <sup>2</sup> )
	LOTE NÚMERO	CODIGO CATASTRAL	MATRICULA INMOBILIARIA	ÁREA (m <sup>2</sup> )	FRANJA NÚMERO	CODIGO CATASTRAL	MATRICULA INMOBILIARIA	ÁREA (m <sup>2</sup> )	
MANZANA E	1	68001010404290013000	300-136173	46,50	1	SIN ASIGNAR	300-43707 SALDO	23,69	70,19
	2	68001010404290012000	300-136174	46,50	2	SIN ASIGNAR	300-43707 SALDO	12,00	58,50
	3	68001010404290011000	300-136175	46,50	3	SIN ASIGNAR	300-43707 SALDO	12,07	58,57
	4	68001010404290010000	300-136176	46,50	4	SIN ASIGNAR	300-43707 SALDO	12,14	58,64
	5	68001010404290009000	300-136177	46,50	5	SIN ASIGNAR	300-43707 SALDO	12,20	58,70
	6	68001010404290008000	300-136178	46,50	6	SIN ASIGNAR	300-43707 SALDO	12,27	58,77
	7	68001010404290007000	300-136179	46,50	7	SIN ASIGNAR	300-43707 SALDO	12,33	58,83
	8	68001010404290006000	300-136180	46,50	8	SIN ASIGNAR	300-43707 SALDO	12,40	58,90
	9	68001010404290005000	300-136181	46,50	9	SIN ASIGNAR	300-43707 SALDO	12,46	58,96
	10	68001010404290004000	300-136182	46,50	10	SIN ASIGNAR	300-43707 SALDO	12,53	59,03
	11	68001010404290003000	300-136183	46,50	11	SIN ASIGNAR	300-43707 SALDO	12,59	59,09
	12	68001010404290002000	300-136184	46,50	12	SIN ASIGNAR	300-43707 SALDO	12,66	59,16
	13	68001010404290001000	300-136185	46,50	13	SIN ASIGNAR	300-43707 SALDO	24,26	70,76
	14	68001010404290014000	300-136186	46,50	14	SIN ASIGNAR	300-43707 SALDO	29,89	76,39
	15	68001010404290015000	300-136187	46,50	15	SIN ASIGNAR	300-43707 SALDO	13,84	60,34
	16	68001010404290016000	300-136188	46,50	16	SIN ASIGNAR	300-43707 SALDO	13,85	60,35

17	68001010404290017000	300-136189	46,50	17	SIN ASIGNAR	300-43707 SALDO	13,87	60,37
18	68001010404290018000	300-136190	46,50	18	SIN ASIGNAR	300-43707 SALDO	13,88	60,38
19	68001010404290019000	300-136191	46,50	19	SIN ASIGNAR	300-43707 SALDO	13,89	60,39
20	68001010404290020000	300-136192	46,50	20	SIN ASIGNAR	300-43707 SALDO	13,86	60,36
21	68001010404290021000	300-136193	46,50	21	SIN ASIGNAR	300-43707 SALDO	13,70	60,20
22	68001010404290022000	300-136194	46,50	22	SIN ASIGNAR	300-43707 SALDO	13,54	60,04
23	68001010404290023000	300-136195	46,50	23	SIN ASIGNAR	300-43707 SALDO	13,38	59,88
24	68001010404290024000	300-136196	46,50	24	SIN ASIGNAR	300-43707 SALDO	13,21	59,71
25	68001010404290025000	300-136197	46,50	25	SIN ASIGNAR	300-43707 SALDO	13,05	59,55
26	68001010404290026000	300-136198	46,50	26	SIN ASIGNAR	300-43707 SALDO	21,20	67,70
<b>ÁREA MANZANA E</b>	<b>1.209,00</b>			<b>384,76</b>				<b>1.593,76</b>

MANZANA	DATOS LOTES				DATOS FRANJAS DE ACCESO				ÁREA TOTAL (m2)
	LOTE NÚMERO	CODIGO CATASTRAL	MATRICULA INMOBILIARIA	ÁREA (m2)	FRANJA NÚMERO	CODIGO CATASTRAL	MATRICULA INMOBILIARIA	ÁREA (m2)	
MANZANA F	1	68001010404300013000	300-136199	46,50	1	SIN ASIGNAR	300-43707 SALDO	23,92	70,42
	2	68001010404300012000	300-136200	46,50	2	SIN ASIGNAR	300-43707 SALDO	12,73	59,23
	3	68001010404300011000	300-136201	46,50	3	SIN ASIGNAR	300-43707 SALDO	12,69	59,19
	4	68001010404300010000	300-136202	46,50	4	SIN ASIGNAR	300-43707 SALDO	12,65	59,15
	5	68001010404300009000	300-136203	46,50	5	SIN ASIGNAR	300-43707 SALDO	12,69	59,19
	6	68001010404300008000	300-136204	46,50	6	SIN ASIGNAR	300-43707 SALDO	12,81	59,31
	7	68001010404300007000	300-136205	46,50	7	SIN ASIGNAR	300-43707 SALDO	12,93	59,43
	8	68001010404300006000	300-136206	46,50	8	SIN ASIGNAR	300-43707 SALDO	13,05	59,55
	9	68001010404300005000	300-136207	46,50	9	SIN ASIGNAR	300-43707 SALDO	13,17	59,67
	10	68001010404300004000	300-136208	46,50	10	SIN ASIGNAR	300-43707 SALDO	13,29	59,79
	11	68001010404300003000	300-136209	46,50	11	SIN ASIGNAR	300-43707 SALDO	13,41	59,91
	12	68001010404300002000	300-136210	46,50	12	SIN ASIGNAR	300-43707 SALDO	13,58	60,08
	13	68001010404300001000	300-136211	46,50	13	SIN ASIGNAR	300-43707 SALDO	26,00	72,50
	14	68001010404300014000	300-136212	46,50	14	SIN ASIGNAR	300-43707 SALDO	28,43	74,93
	15	68001010404300015000	300-136213	46,50	15	SIN ASIGNAR	300-43707 SALDO	13,28	59,78
	16	68001010404300016000	300-136214	46,50	16	SIN ASIGNAR	300-43707 SALDO	13,18	59,68
	17	68001010404300017000	300-136215	46,50	17	SIN ASIGNAR	300-43707 SALDO	13,09	59,59
	18	68001010404300018000	300-136216	46,50	18	SIN ASIGNAR	300-43707 SALDO	12,99	59,49
	19	68001010404300019000	300-136217	46,50	19	SIN ASIGNAR	300-43707 SALDO	12,90	59,40
	20	68001010404300020000	300-136218	46,50	20	SIN ASIGNAR	300-43707 SALDO	12,80	59,30
	21	68001010404300021000	300-136219	46,50	21	SIN ASIGNAR	300-43707 SALDO	12,69	59,19
	22	68001010404300022000	300-136220	46,50	22	SIN ASIGNAR	300-43707 SALDO	12,58	59,08
	23	68001010404300023000	300-136221	46,50	23	SIN ASIGNAR	300-43707 SALDO	12,47	58,97
	24	68001010404300024000	300-136222	46,50	24	SIN ASIGNAR	300-43707 SALDO	12,37	58,87
	25	68001010404300025000	300-136223	46,50	25	SIN ASIGNAR	300-43707 SALDO	12,26	58,76
	26	68001010404300026000	300-136224	46,50	26	SIN ASIGNAR	300-43707 SALDO	20,76	67,26
<b>ÁREA MANZANA F</b>	<b>1.209,00</b>				<b>382,72</b>				<b>1.591,72</b>

MANZANA	DATOS LOTES				DATOS FRANJAS DE ACCESO				ÁREA TOTAL (m2)
	LOTE NÚMERO	CODIGO CATASTRAL	MATRICULA INMOBILIARIA	ÁREA (m2)	FRANJA NÚMERO	CODIGO CATASTRAL	MATRICULA INMOBILIARIA	ÁREA (m2)	
MANZANA G	1	68001010404310013000	300-136225	46,50	1	SIN ASIGNAR	300-43707 SALDO	22,99	69,49
	2	68001010404310012000	300-136226	46,50	2	SIN ASIGNAR	300-43707 SALDO	12,46	58,96
	3	68001010404310011000	300-136227	46,50	3	SIN ASIGNAR	300-43707 SALDO	12,58	59,08
	4	68001010404310901901	300-136228	46,50	4	SIN ASIGNAR	300-43707 SALDO	12,69	59,19
	5	68001010404310009000	300-136229	46,50	5	SIN ASIGNAR	300-43707 SALDO	12,81	59,31
	6	68001010404310008000	300-136230	46,50	6	SIN ASIGNAR	300-43707 SALDO	12,93	59,43
	7	68001010404310007000	300-136231	46,50	7	SIN ASIGNAR	300-43707 SALDO	13,02	59,52
	8	68001010404310006000	300-136232	46,50	8	SIN ASIGNAR	300-43707 SALDO	13,08	59,58
	9	68001010404310005000	300-136233	46,50	9	SIN ASIGNAR	300-43707 SALDO	13,14	59,64
	10	68001010404310004000	300-136234	46,50	10	SIN ASIGNAR	300-43707 SALDO	13,19	59,69
	11	68001010404310003000	300-136235	46,50	11	SIN ASIGNAR	300-43707 SALDO	13,25	59,75
	12	68001010404310002000	300-136236	46,50	12	SIN ASIGNAR	300-43707 SALDO	13,34	59,84
	13	68001010404310001000	300-136237	46,50	13	SIN ASIGNAR	300-43707 SALDO	26,05	72,55
	14	68001010404310014000	300-136238	46,50	14	SIN ASIGNAR	300-43707 SALDO	28,67	75,17

15	68001010404310015000	300-136239	46,50	15	SIN ASIGNAR	300-43707 SALDO	13,77	60,27	
16	68001010404310016000	300-136240	46,50	16	SIN ASIGNAR	300-43707 SALDO	13,81	60,31	
17	68001010404310017000	300-136241	46,50	17	SIN ASIGNAR	300-43707 SALDO	13,85	60,35	
18	68001010404310018000	300-136242	46,50	18	SIN ASIGNAR	300-43707 SALDO	13,89	60,39	
19	68001010404310019000	300-136243	46,50	19	SIN ASIGNAR	300-43707 SALDO	13,84	60,34	
20	68001010404310020000	300-136244	46,50	20	SIN ASIGNAR	300-43707 SALDO	13,69	60,19	
21	68001010404310021000	300-136245	46,50	21	SIN ASIGNAR	300-43707 SALDO	13,55	60,05	
22	68001010404310022000	300-136246	46,50	22	SIN ASIGNAR	300-43707 SALDO	13,40	59,90	
23	68001010404310023000	300-136247	46,50	23	SIN ASIGNAR	300-43707 SALDO	13,26	59,76	
24	68001010404310024000	300-136248	46,50	24	SIN ASIGNAR	300-43707 SALDO	13,16	59,66	
25	68001010404310025000	300-136249	46,50	25	SIN ASIGNAR	300-43707 SALDO	13,12	59,62	
26	68001010404310026000	300-136250	46,50	26	SIN ASIGNAR	300-43707 SALDO	22,00	68,50	
<b>ÁREA MANZANA G</b>	<b>1.209,00</b>			<b>391,54</b>				<b>1.600,54</b>	
<b>MANZANA</b>	<b>DATOS LOTES</b>				<b>DATOS FRANJAS DE ACCESO</b>				<b>ÁREA TOTAL (m2)</b>
	<b>LOTE NÚMERO</b>	<b>CODIGO CATASTRAL</b>	<b>MATRICULA INMOBILIARIA</b>	<b>ÁREA (m2)</b>	<b>FRANJA NÚMERO</b>	<b>CODIGO CATASTRAL</b>	<b>MATRICULA INMOBILIARIA</b>	<b>ÁREA (m2)</b>	
<b>MANZANA H</b>	1	68001010404320011000	300-136251	46,50	1	SIN ASIGNAR	300-43707 SALDO	26,44	72,94
	2	68001010404320010000	300-136252	46,50	2	SIN ASIGNAR	300-43707 SALDO	12,43	58,93
	3	68001010404320009000	300-136253	46,50	3	SIN ASIGNAR	300-43707 SALDO	12,44	58,94
	4	68001010404320008000	300-136254	46,50	4	SIN ASIGNAR	300-43707 SALDO	12,45	58,95
	5	68001010404320007000	300-136255	46,50	5	SIN ASIGNAR	300-43707 SALDO	12,45	58,95
	6	68001010404320006000	300-136256	46,50	6	SIN ASIGNAR	300-43707 SALDO	12,46	58,96
	7	68001010404320005000	300-136257	46,50	7	SIN ASIGNAR	300-43707 SALDO	12,47	58,97
	8	68001010404320004000	300-136258	46,50	8	SIN ASIGNAR	300-43707 SALDO	12,47	58,97
	9	68001010404320003000	300-136259	46,50	9	SIN ASIGNAR	300-43707 SALDO	12,48	58,98
	10	68001010404320002000	300-136260	46,50	10	SIN ASIGNAR	300-43707 SALDO	12,65	59,15
	11	68001010404320001000	300-136261	46,50	11	SIN ASIGNAR	300-43707 SALDO	24,74	71,24
	12	68001010404320012000	300-136262	46,50	12	SIN ASIGNAR	300-43707 SALDO	32,36	78,86
	13	68001010404320013000	300-136263	46,50	13	SIN ASIGNAR	300-43707 SALDO	13,49	59,99
	14	68001010404320014000	300-136264	46,50	14	SIN ASIGNAR	300-43707 SALDO	13,44	59,94
	15	68001010404320015000	300-136265	46,50	15	SIN ASIGNAR	300-43707 SALDO	13,39	59,89
	16	68001010404320016000	300-136266	46,50	16	SIN ASIGNAR	300-43707 SALDO	13,35	59,85
	17	68001010404320017000	300-136267	46,50	17	SIN ASIGNAR	300-43707 SALDO	13,30	59,80
	18	68001010404320018000	300-136268	46,50	18	SIN ASIGNAR	300-43707 SALDO	13,22	59,72
	19	68001010404320019000	300-136269	46,50	19	SIN ASIGNAR	300-43707 SALDO	13,13	59,63
	20	68001010404320020000	300-136270	46,50	20	SIN ASIGNAR	300-43707 SALDO	13,05	59,55
	21	68001010404320021000	300-136271	46,50	21	SIN ASIGNAR	300-43707 SALDO	12,96	59,46
	22	68001010404320022000	300-136272	46,50	22	SIN ASIGNAR	300-43707 SALDO	21,47	67,97
<b>ÁREA MANZANA H</b>	<b>1.023,00</b>			<b>336,64</b>				<b>1.359,64</b>	

<b>MANZANA</b>	<b>DATOS LOTES</b>				<b>DATOS FRANJAS DE ACCESO</b>				<b>ÁREA TOTAL (m2)</b>
	<b>LOTE NÚMERO</b>	<b>CODIGO CATASTRAL</b>	<b>MATRICULA INMOBILIARIA</b>	<b>ÁREA (m2)</b>	<b>FRANJA NÚMERO</b>	<b>CODIGO CATASTRAL</b>	<b>MATRICULA INMOBILIARIA</b>	<b>ÁREA (m2)</b>	
<b>MANZANA I</b>	1	68001010404330011000	300-136273	46,50	1	SIN ASIGNAR	300-43707 SALDO	25,84	72,34
	2	68001010404330010000	300-136274	46,50	2	SIN ASIGNAR	300-43707 SALDO	12,54	59,04
	3	68001010404330009000	300-136275	46,50	3	SIN ASIGNAR	300-43707 SALDO	12,64	59,14
	4	68001010404330008000	300-136276	46,50	4	SIN ASIGNAR	300-43707 SALDO	12,75	59,25
	5	68001010404330007000	300-136277	46,50	5	SIN ASIGNAR	300-43707 SALDO	12,86	59,36
	6	68001010404330006000	300-136278	46,50	6	SIN ASIGNAR	300-43707 SALDO	12,96	59,46
	7	68001010404330005000	300-136279	46,50	7	SIN ASIGNAR	300-43707 SALDO	13,03	59,53
	8	68001010404330004000	300-136280	46,50	8	SIN ASIGNAR	300-43707 SALDO	13,08	59,58
	9	68001010404330003000	300-136281	46,50	9	SIN ASIGNAR	300-43707 SALDO	13,14	59,64
	10	68001010404330002000	300-136282	46,50	10	SIN ASIGNAR	300-43707 SALDO	13,20	59,70
	11	68001010404330001000	300-136283	46,50	11	SIN ASIGNAR	300-43707 SALDO	24,81	71,31
	12	68001010404330012000	300-136284	46,50	12	SIN ASIGNAR	300-43707 SALDO	30,58	77,08
	13	68001010404330013000	300-136285	46,50	13	SIN ASIGNAR	300-43707 SALDO	13,57	60,07



0108

	14	6800101040433001901	300-136286	46,50	14	SIN ASIGNAR	300-43707 SALDO	13,53	60,03
	15	68001010404330015000	300-136287	46,50	15	SIN ASIGNAR	300-43707 SALDO	13,48	59,98
	16	68001010404330016000	300-136288	46,50	16	SIN ASIGNAR	300-43707 SALDO	13,38	59,88
	17	68001010404330017000	300-136289	46,50	17	SIN ASIGNAR	300-43707 SALDO	13,28	59,78
	18	68001010404330018000	300-136290	46,50	18	SIN ASIGNAR	300-43707 SALDO	13,17	59,67
	19	68001010404330019000	300-136291	46,50	19	SIN ASIGNAR	300-43707 SALDO	13,07	59,57
	20	68001010404330020000	300-136292	46,50	20	SIN ASIGNAR	300-43707 SALDO	12,96	59,46
	21	68001010404330021000	300-136293	46,50	21	SIN ASIGNAR	300-43707 SALDO	12,85	59,35
	22	68001010404330022000	300-136294	46,50	22	SIN ASIGNAR	300-43707 SALDO	21,28	67,78
<b>ÁREA MANZANA I</b>	<b>1.023,00</b>				<b>338,00</b>				<b>1.361,00</b>
<b>MANZANA</b>	<b>DATOS LOTES</b>				<b>DATOS FRANJAS DE ACCESO</b>				<b>ÁREA TOTAL (m2)</b>
	<b>LOTE NÚMERO</b>	<b>CODIGO CATASTRAL</b>	<b>MATRICULA INMOBILIARIA</b>	<b>ÁREA (m2)</b>	<b>FRANJA NÚMERO</b>	<b>CODIGO CATASTRAL</b>	<b>MATRICULA INMOBILIARIA</b>	<b>ÁREA (m2)</b>	
<b>MANZANA J</b>	1	68001010404340013000	300-136295	46,50	1	SIN ASIGNAR	300-43707 SALDO	23,93	70,43
	2	68001010404340012000	300-136296	46,50	2	SIN ASIGNAR	300-43707 SALDO	12,24	58,74
	3	68001010404340011000	300-136297	46,50	3	SIN ASIGNAR	300-43707 SALDO	12,32	58,82
	4	68001010404340010000	300-136298	46,50	4	SIN ASIGNAR	300-43707 SALDO	12,40	58,90
	5	68001010404340009000	300-136299	46,50	5	SIN ASIGNAR	300-43707 SALDO	12,48	58,98
	6	68001010404340008000	300-136300	46,50	6	SIN ASIGNAR	300-43707 SALDO	12,56	59,06
	7	68001010404340007000	300-136301	46,50	7	SIN ASIGNAR	300-43707 SALDO	12,63	59,13
	8	68001010404340006000	300-136302	46,50	8	SIN ASIGNAR	300-43707 SALDO	12,69	59,19
	9	68001010404340005000	300-136303	46,50	9	SIN ASIGNAR	300-43707 SALDO	12,75	59,25
	10	68001010404340004000	300-136304	46,50	10	SIN ASIGNAR	300-43707 SALDO	12,80	59,30
	11	68001010404340003000	300-136305	46,50	11	SIN ASIGNAR	300-43707 SALDO	12,86	59,36
	12	68001010404340002000	300-136306	46,50	12	SIN ASIGNAR	300-43707 SALDO	12,91	59,41
	13	68001010404340001000	300-136307	46,50	13	SIN ASIGNAR	300-43707 SALDO	24,30	70,80
	14	68001010404340014000	300-136308	46,50	14	SIN ASIGNAR	300-43707 SALDO	30,10	76,60
	15	68001010404340015000	300-136309	46,50	15	SIN ASIGNAR	300-43707 SALDO	14,33	60,83
	16	68001010404340016000	300-136310	46,50	16	SIN ASIGNAR	300-43707 SALDO	14,36	60,86
	17	68001010404340017000	300-136311	46,50	17	SIN ASIGNAR	300-43707 SALDO	14,45	60,95
	18	68001010404340018000	300-136312	46,50	18	SIN ASIGNAR	300-43707 SALDO	14,32	60,82
	19	68001010404340019000	300-136313	46,50	19	SIN ASIGNAR	300-43707 SALDO	13,98	60,48
	20	68001010404340020000	300-136314	46,50	20	SIN ASIGNAR	300-43707 SALDO	13,71	60,21
	21	68001010404340021000	300-136315	46,50	21	SIN ASIGNAR	300-43707 SALDO	13,50	60,00
	22	68001010404340022000	300-136316	46,50	22	SIN ASIGNAR	300-43707 SALDO	13,28	59,78
	23	68001010404340023000	300-136317	46,50	23	SIN ASIGNAR	300-43707 SALDO	13,14	59,64
	24	68001010404340024000	300-136318	46,50	24	SIN ASIGNAR	300-43707 SALDO	13,05	59,55
	25	68001010404340025000	300-136319	46,50	25	SIN ASIGNAR	300-43707 SALDO	12,97	59,47
	26	68001010404340026000	300-136320	46,50	26	SIN ASIGNAR	300-43707 SALDO	21,50	68,00
<b>ÁREA MANZANA J</b>	<b>1.209,00</b>				<b>389,56</b>				<b>1.598,56</b>

MANZANA	DATOS LOTES				DATOS FRANJAS DE ACCESO				ÁREA TOTAL (m2)
	LOTE NÚMERO	CODIGO CATASTRAL	MATRICULA INMOBILIARIA	ÁREA (m2)	FRANJA NÚMERO	CODIGO CATASTRAL	MATRICULA INMOBILIARIA	ÁREA (m2)	
MANZANA K	2	68001010404350009000	300-136335	46,50	2	SIN ASIGNAR	300-43707 SALDO	15,73	69,18
					2A	68001010404350019000	300-136334 PARTE	6,95	
	3	68001010404350008000	300-136336	46,50	3	SIN ASIGNAR	300-43707 SALDO	12,90	59,40
	4	68001010404350007000	300-136337	46,50	4	SIN ASIGNAR	300-43707 SALDO	12,89	59,39
	5	68001010404350006000	300-136338	46,50	5	SIN ASIGNAR	300-43707 SALDO	12,87	59,37
	6	68001010404350005000	300-136339	46,50	6	SIN ASIGNAR	300-43707 SALDO	12,99	59,49
	7	68001010404350004000	300-136340	46,50	7	SIN ASIGNAR	300-43707 SALDO	13,23	59,73
	8	68001010404350003000	300-136341	46,50	8	SIN ASIGNAR	300-43707 SALDO	13,47	59,97
	9	68001010404350002000	300-136342	46,50	9	SIN ASIGNAR	300-43707 SALDO	13,51	60,01
	10	68001010404350001000	300-136343	46,50	10	SIN ASIGNAR	300-43707 SALDO	25,05	71,55
	11	68001010404350010000	300-136344	46,50	11	SIN ASIGNAR	300-43707 SALDO	25,60	72,10
	12	68001010404350011000	300-136345	46,50	12	SIN ASIGNAR	300-43707 SALDO	13,55	60,05

	13	68001010404350012000	300-136346	46,50	13	SIN ASIGNAR	300-43707 SALDO	13,41	59,91
	14	68001010404350013000	300-136347	46,50	14	SIN ASIGNAR	300-43707 SALDO	13,30	59,80
	15	68001010404350014000	300-136348	46,50	15	SIN ASIGNAR	300-43707 SALDO	13,20	59,70
	16	68001010404350015000	300-136349	46,50	16	SIN ASIGNAR	300-43707 SALDO	13,07	59,57
	17	68001010404350016000	300-136350	46,50	17	SIN ASIGNAR	300-43707 SALDO	12,94	59,44
	18	68001010404350017000	300-136351	46,50	18	SIN ASIGNAR	300-43707 SALDO	12,75	59,25
	19	68001010404350018000	300-136352	46,50	19	SIN ASIGNAR	300-43707 SALDO	21,28	67,78
<b>ÁREA MANZANA K</b>	<b>837,00</b>				<b>278,69</b>				<b>1.115,69</b>

MANZANA	DATOS LOTES				DATOS FRANJAS DE ACCESO				ÁREA TOTAL (m2)
	LOTE NÚMERO	CODIGO CATASTRAL	MATRICULA INMOBILIARIA	ÁREA (m2)	FRANJA NÚMERO	CODIGO CATASTRAL	MATRICULA INMOBILIARIA	ÁREA (m2)	
MANZANA L	1	68001010404360006000	300-136321	46,50	1	SIN ASIGNAR	300-43707 SALDO	13,15	59,65
	2	68001010404360005000	300-136323	46,50	2	SIN ASIGNAR	300-43707 SALDO	13,28	59,78
	3	68001010404360004000	300-136324	46,50	3	SIN ASIGNAR	300-43707 SALDO	13,42	59,92
	4	68001010404360003000	300-136325	46,50	4	SIN ASIGNAR	300-43707 SALDO	13,58	60,08
	5	68001010404360002000	300-136326	46,50	5	SIN ASIGNAR	300-43707 SALDO	13,64	60,14
	6	68001010404360001000	300-136327	46,50	6	SIN ASIGNAR	300-43707 SALDO	26,18	72,68
	7	68001010404360008000	300-136328	46,50	7	SIN ASIGNAR	300-43707 SALDO	39,27	85,77
	8	68001010404360009000	300-136329	46,50	8	SIN ASIGNAR	300-43707 SALDO	13,20	59,70
	9	68001010404360010000	300-136330	46,50	9	SIN ASIGNAR	300-43707 SALDO	13,05	59,55
	10	68001010404360011000	300-136331	46,50	10	SIN ASIGNAR	300-43707 SALDO	12,90	59,40
	11	68001010404360012000	300-136332	46,50	11	SIN ASIGNAR	300-43707 SALDO	12,76	59,26
	12	68001010404360013000	300-136333	46,50	12	SIN ASIGNAR	300-43707 SALDO	21,74	68,24
	13	68001010404360007000	300-136322	46,50	13	SIN ASIGNAR	300-43707 SALDO	41,95	88,45
<b>ÁREA MANZANA L</b>	<b>604,50</b>				<b>248,12</b>				<b>852,62</b>

<b>TOTAL, ÁREA PRIVADA</b>	<b>12.136,50</b>	<b>3979,54</b>	<b>16.116,04</b>
----------------------------	------------------	----------------	------------------

**PARÁGRAFO:** Que el predio identificado con la nomenclatura LOTE # 1 MANZANA K. CALLE 107-D- PEATONAL # 15-B-58 y que nació a la vida jurídica del de loteo realizado mediante la escritura pública número 800 del 23 de septiembre de 1985 otorgada en la Notaría del Círculo de Girón, y le fue asignada la matrícula inmobiliaria 300-136334, no fue desarrollado en las condiciones determinadas en el plano objeto constituyendo actualmente parte de espacio público y parte franja de accesibilidad del lote No. 2 de la MANZANA K, conforme se evidencia del levantamiento topográfico y como se describe y determina en el presente artículo, por lo tanto el propietario del predio deberá proceder a realizar las actuaciones de reloteo sobre el predio descrito para consolidar las subdivisiones establecidas y la entrega del espacio público correspondiente.

**ARTÍCULO 5°: EFECTOS DE LA REGULARIZACIÓN.** La expedición de la presente Resolución no ampara ningún derecho de propiedad, posesión o tenencia de los lotes objeto del presente acto administrativo; sus efectos inciden únicamente en el derecho público, es decir, con relación a la legalidad urbana, mejoramiento de servicios públicos y comunales, y normas correspondientes al ordenamiento físico del sector y normatividad específica para el reconocimiento de las edificaciones existentes en el sector.

## TITULO II ESTRUCTURA URBANA DE ESPACIO PUBLICO

### CAPITULO I

**SISTEMA ESTRUCTURANTE DE ESPACIO PUBLICO**

**ARTICULO 6°: DE LAS ZONAS PÚBLICAS.** Las zonas públicas identificadas en el plano No. TP-3 – Plano de Áreas Y Alindamiento de Espacio Público. Componen el sistema de espacio público del desarrollo urbanístico “Toledo Plata” el cual está compuesto por los siguientes elementos:

PROCESO DE REGULARIZACIÓN DEL BARRIO TOLEDO PLATA					
DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LAS ÁREAS PUBLICAS A SEGREGAR					
DESTINACIÓN		DESCRIPCIÓN	CODIGO CATASTRAL	MATRICULA INMOBILIARIA	ÁREA TOTAL (m2)
VÍAS	VÍA VEHICULAR	CARRERA 15 C	SIN ASIGNAR	300-43707 SALDO	2.496,23
		CARRERA 15 B	SIN ASIGNAR	300-43707 SALDO	1.783,68
		CALLE 106	SIN ASIGNAR	300-43707 SALDO	394,48
		DIAGONAL 107 C	SIN ASIGNAR	300-43707 SALDO	103,40
	VÍA PEATONAL CON PASO VEHICULAR RESTRINGIDO	CALLE106 A	SIN ASIGNAR	300-43707 SALDO	68,49
		CALLE106 B	SIN ASIGNAR	300-43707 SALDO	71,63
		CALLE106 C	SIN ASIGNAR	300-43707 SALDO	69,03
		CALLE106 D	SIN ASIGNAR	300-43707 SALDO	96,69
		CALLE106 E	SIN ASIGNAR	300-43707 SALDO	94,95
		CALLE 107	SIN ASIGNAR	300-43707 SALDO	89,15
		CALLE 107 A	SIN ASIGNAR	300-43707 SALDO	92,71
		CALLE 107 B	SIN ASIGNAR	300-43707 SALDO	78,06
		CALLE 107 C	SIN ASIGNAR	300-43707 SALDO	94,69
		CALLE 107 D	SIN ASIGNAR	300-43707 SALDO	91,70
		CALLE 107 E	SIN ASIGNAR	300-43707 SALDO	61,18
		CALLE 107 F	SIN ASIGNAR	300-43707 SALDO	45,07
FRANJAS DE CIRCULACIÓN	ANDEN 1	SIN ASIGNAR	300-43707 SALDO	85,08	
	ANDEN 2	SIN ASIGNAR	300-43707 SALDO	78,97	
	ANDEN 3	SIN ASIGNAR	300-43707 SALDO	512,13	
	ANDEN 4	SIN ASIGNAR	300-43707 SALDO	504,96	
	ANDEN 5	SIN ASIGNAR	300-43707 SALDO	63,29	
	ANDEN 6	SIN ASIGNAR	300-43707 SALDO	168,68	
	ANDEN 7	SIN ASIGNAR	300-43707 SALDO	268,86	
	ANDEN 8	SIN ASIGNAR	300-43707 SALDO	124,62	
	ANDEN 9	SIN ASIGNAR	300-43707 SALDO	54,03	
	ANDEN 10	SIN ASIGNAR	300-43707 SALDO	263,70	
	ANDEN 11	SIN ASIGNAR	300-43707 SALDO	16,66	
	ANDEN 12	SIN ASIGNAR	300-43707 SALDO	2,90	
	ANDEN 12A	68001010404350019000	300-136334 PARTE	7,15	
PARQUEADERO	BAHÍA DE PARQUEADERO	SIN ASIGNAR	300-43707 SALDO	765,49	
ZONA VERDE	ZONA VERDE 1 - ZV1	SIN ASIGNAR	300-43707 SALDO	214,08	
	ZONA VERDE 2 - ZV2	SIN ASIGNAR	300-43707 SALDO	40,23	
	ZONA VERDE 3 - ZV3	SIN ASIGNAR	300-43707 SALDO	163,44	
	ZONA VERDE 3 A - ZV3A	68001010404350019000	300-136334 PARTE	32,40	
	ZONA VERDE 4 - ZV4	SIN ASIGNAR	300-43707 SALDO	119,09	
	ZONA VERDE 5 - ZV5	SIN ASIGNAR	300-43707 SALDO	473,87	
	ZONA VERDE 6 - ZV6	SIN ASIGNAR	300-43707 SALDO	127,77	
	ZONA VERDE 7 - ZV7	SIN ASIGNAR	300-43707 SALDO	138,81	
	ZONA VERDE 8 - ZV8	SIN ASIGNAR	300-43707 SALDO	145,12	
ÁREA DE CESIÓN	ÁREA DE CESIÓN TIPO A - UNO	SIN ASIGNAR	300-43707 SALDO	1.215,75	
	ÁREA DE CESIÓN TIPO A - DOS	SIN ASIGNAR	300-43707 SALDO	1.411,47	

	ÁREA DE CESIÓN -TRES	SIN ASIGNAR	300-43707 SALDO	15.454,27
<b>TOTAL ÁREAS PÚBLICAS A SEGREGAR</b>		<b>28.183,96</b>		

Las áreas públicas descritas se encuentran individualizadas por su área y linderos así:

**CALLE 106A: (PEATONAL)**

**AREA TOTAL:** 68.49 m<sup>2</sup>

**PUNTO DE PARTIDA.** Se tomó como tal el punto A-003 de coordenadas planas X= 4986432.76 m.E y Y= 2340427.84 m.N., ubicado en el sitio donde convergen las colindancias con EL ANDEN 4 y LA MANZANA A-20 y el globo en mención.

Colinda así:

**NORTE:** Del punto A-003, en sentido general noreste, siguiendo la colindancia con LA MANZANA A-20, en una distancia de 62.39 metros, hasta encontrar el punto A-117 de coordenadas planas X= 4986492.52 m.E y Y= 2340445.78 m.N., ubicado donde convergen las colindancias con EL ANDEN 3.

**ESTE:** Del punto A-117, en sentido general sureste, siguiendo la colindancia con EL ANDEN 3, en una distancia de 1.05 metros hasta encontrar el punto B-115 de coordenadas planas X= 4986492.78 m.E y Y= 2340444.76 m.N., ubicado donde convergen LA MANZANA B-20.

**SUR:** Del punto B-115, en sentido general suroeste, siguiendo la colindancia con LA MANZANA B-20, en una distancia de 62.21 metros, hasta encontrar el punto B-001 de coordenadas planas X= 4986433.23 m.E y Y= 2340426.78 m.N., ubicado donde convergen las colindancias con EL ANDEN 4.

**OESTE:** Del punto B-001, en sentido general noroeste, siguiendo la colindancia con EL ANDEN 4, en una distancia de 1.16 metros, hasta encontrar el punto A-003 de coordenadas planas conocidas y encierra.

**CALLE 106 B: (PEATONAL)**

**AREA TOTAL:** 71.63 m<sup>2</sup>

**PUNTO DE PARTIDA.** Se tomó como tal el punto B-003 de coordenadas planas X= 4986438.75 m.E y Y= 2340407.70 m.N., ubicado en el sitio donde convergen las colindancias con EL ANDEN 3 y LA MANZANA B-20 y el globo en mención.

Colinda así:

**NORTE:** Del punto B-003, en sentido general noreste, siguiendo la colindancia con LA MANZANA B-20, en una distancia de 62.45 metros, hasta encontrar el punto B-117 de coordenadas planas X= 4986498.54 m.E y Y= 2340425.71 m.N., ubicado donde convergen las colindancias con EL ANDEN 3.

**ESTE:** Del punto B-117, en sentido general sureste, siguiendo la colindancia con EL ANDEN 3, en una distancia de 1.05 metros hasta encontrar el punto C-115 de coordenadas planas X= 4986498.78 m.E y Y= 2340424.67 m.N., ubicado donde convergen LA MANZANA C-20.

**SUR:** Del punto C-115, en sentido general suroeste, siguiendo la colindancia con LA MANZANA C-20, en una distancia de 62.39 metros, hasta encontrar el punto C-001 de coordenadas planas X= 4986439.08 m.E y Y= 2340406.53 m.N., ubicado donde convergen las colindancias con EL ANDEN 4.

**OESTE:** Del punto C-001, en sentido general noreste, siguiendo la colindancia con EL ANDEN 4, en una distancia de 1.21 metros, hasta encontrar el punto B-003 de coordenadas planas conocidas y encierra.

**CALLE 106C: (PEATONAL)**

**AREA TOTAL:** 69.03 m<sup>2</sup>

**PUNTO DE PARTIDA.** Se tomó como tal el punto C-003 de coordenadas planas X= 4986444.87 m.E y Y= 2340387.62 m.N., ubicado en el sitio donde convergen las colindancias con EL ANDEN 4 y LA MANZANA C-20 y el globo en mención.

Colinda así:

**NORTE:** Del punto C-003, en sentido general noreste, siguiendo la colindancia con LA MANZANA C-20, en una distancia de 62.29 metros, hasta encontrar el punto C-117 de coordenadas planas X= 4986504.54 m.E y Y= 2340405.48 m.N., ubicado donde convergen las colindancias con EL ANDEN 3.

**ESTE:** Del punto C-117, en sentido general sureste, siguiendo la colindancia con EL ANDEN 3, en una distancia de 1.06 metros hasta encontrar el punto 1C de coordenadas planas  $X= 4986504.85$  m.E y  $Y= 2340404.47$  m.N., ubicado donde convergen LA MANZANA D-22.

**SUR:** Del punto 1C, en sentido general suroeste, siguiendo la colindancia con LA MANZANA D-22, en una distancia de 62.08 metros, hasta encontrar el punto D-001 de coordenadas planas  $X= 4986445.40$  m.E y  $Y= 2340386.56$  m.N., ubicado donde convergen las colindancias con EL ANDEN 4.

**OESTE:** Del punto D-001, en sentido general noroeste, siguiendo la colindancia con EL 003 ANDEN 4, en una distancia de 1.18 metros, hasta encontrar el punto C de coordenadas planas conocidas y encierra.

**CALLE 106D: (PEATONAL)**

**AREA TOTAL:** 96.69 m<sup>2</sup>

**PUNTO DE PARTIDA.** Se tomó como tal el punto D-003 de coordenadas planas  $X= 4986450.91$  m.E y  $Y= 2340367.52$  m.N., ubicado en el sitio donde convergen las colindancias con EL ANDEN 4 y MANZANA D-22 y el globo en mención.

Colinda así:

**NORTE:** Del punto D-003, en sentido general noreste, en una distancia de 80.38, pasando por los puntos D-127 y 121, siguiendo la colindancia con LA MANZANA D-22, continuando con EL ANDEN 11, hasta encontrar el punto P55 de planas  $X= 4986527.87$  m.E y  $Y= 2340390.71$  m.N., ubicado donde convergen las colindancias con EL ANDEN 4.

**ESTE:** Del punto P55, en sentido general sureste, siguiendo la colindancia con EL ANDEN 3, en una distancia de 1.21 metros hasta encontrar el punto E-148 de coordenadas planas  $X= 4986528.33$  m.E y  $Y= 2340389.59$  m.N., ubicado donde convergen LA MANZANA E-26.

**SUR:** Del punto E-148, en sentido general suroeste, siguiendo la colindancia con LA MANZANA E-26, en una distancia de 80.47 metros, hasta encontrar el punto E-001 de coordenadas planas  $X= 4986451.29$  m.E y  $Y= 2340366.37$  m.N., ubicado donde convergen las colindancias con EL ANDEN 4.

**OESTE:** Del punto E-001, en sentido general noroeste, siguiendo la colindancia con EL ANDEN 4, en una distancia de 1.21 metros, hasta encontrar el punto D-003 de coordenadas planas conocidas y encierra.

**CALLE 106E: (PEATONAL)**

**AREA TOTAL:** 94.95 m<sup>2</sup>

**PUNTO DE PARTIDA.** Se tomó como tal el punto E-003 de coordenadas planas  $X= 4986457.03$  m.E y  $Y= 2340347.47$  m.N., ubicado en el sitio donde convergen las colindancias con EL ANDEN 4 y LA MANZANA E-26 y el globo en mención.

Colinda así:

**NORTE:** Del punto E-003, en sentido general noreste, siguiendo la colindancia con LA MANZANA E-26, en una distancia de 80.35 metros, hasta encontrar el punto E-150 de coordenadas planas  $X= 4986533.97$  m.E y  $Y= 2340370.63$  m.N., ubicado donde convergen las colindancias con EL ANDEN 3.

**ESTE:** Del punto E-150, en sentido general sureste, siguiendo la colindancia con EL ANDEN 3, en una distancia de 1.20 metros hasta encontrar el punto F-148 de coordenadas planas  $X= 4986534.27$  m.E y  $Y= 2340369.48$  m.N., ubicado donde convergen las colindancias con LA MANZANA F-26.

**SUR:** Del punto F-148, en sentido general suroeste, siguiendo la colindancia con LA MANZANA F-26, en una distancia de 80.39 metros, hasta encontrar el punto F-001 de coordenadas planas  $X= 4986457.28$  m.E y  $Y= 2340346.32$  m.N., ubicado donde convergen las colindancias con EL ANDEN 4.

**OESTE:** Del punto F-001, en sentido general noroeste, siguiendo la colindancia con EL ANDEN 4, en una distancia de 1.17 metros, hasta encontrar el punto E-003 de coordenadas planas conocidas y encierra.

**CALLE 107: (PEATONAL)**

**AREA TOTAL:** 89.15 m<sup>2</sup>

**PUNTO DE PARTIDA.** Se tomó como tal el punto F-003 de coordenadas planas  $X= 4986463.03$  m.E y  $Y= 2340327.33$  m.N., ubicado en el sitio donde convergen las colindancias con EL ANDEN 4 y LA MANZANA F-26 y el globo en mención.

Colinda así:

**NORTE:** Del punto F-003, en sentido general noreste, siguiendo la colindancia con LA MANZANA F26, en una distancia de 80.37 metros, hasta encontrar el punto F-150 de coordenadas planas X= 4986539.98 m.E y Y= 2340350.51 m.N., ubicado donde convergen las colindancias con EL ANDEN 3.

**ESTE:** Del punto F-150, en sentido general sureste, siguiendo la colindancia con EL ANDEN 3, en una distancia de 1.17 metros hasta encontrar el punto G-148 de coordenadas planas X= 4986540.32 m.E y Y= 2340349.39 m.N., ubicado donde convergen las colindancias con LA MANZANA G-26.

**SUR:** Del punto G-148, en sentido general suroeste, siguiendo la colindancia con LA MANZANA G-26, en una distancia de 80.47 metro, hasta encontrar el punto G-001 de coordenadas planas X= 4986463.27 m.E y Y= 2340326.23 m.N., ubicado donde convergen las colindancias con EL ANDEN 4.

**OESTE:** Del punto G-001, en sentido general noroeste, siguiendo la colindancia con EL ANDEN 4, en una distancia de 1.13 metros, hasta encontrar el punto F-003 de coordenadas planas conocidas y encierra.

**CALLE 107A: (PEATONAL)**

**AREA TOTAL:** 92.71 m<sup>2</sup>

**PUNTO DE PARTIDA.** Se tomó como tal el punto G-003 de coordenadas planas X= 4986469.09 m.E y Y= 2340307.17 m.N., ubicado en el sitio donde convergen las colindancias con EL ANDEN 4 y LA MANZANA G-26 y el globo en mención.

Colinda así:

**NORTE:** Del punto G-003, en sentido general noreste, siguiendo la colindancia con LA MANZANA G-26, en una distancia de 80.42 metros, hasta encontrar el punto G-150 de coordenadas planas X= 4986546.08 m.E y Y= 2340330.41 m.N., ubicado donde convergen las colindancias con EL ANDEN 3.

**ESTE:** Del punto G-150, en sentido general suroeste, siguiendo la colindancia con EL ANDEN 3, en una distancia de 1.23 metros hasta encontrar el punto P68 de coordenadas planas X= 4986546.35 m.E y Y= 2340329.21 m.N., ubicado donde convergen las colindancias con LA ZONA VERDE. 5

**SUR:** Del punto P68, en sentido general suroeste, en una distancia de 80.32, pasando por el punto H-126, siguiendo la colindancia con LA ZONA VERDE 5, continuando LA MANZANA H-22, hasta encontrar el punto H-001 de planas X= 4986469.42 m.E y Y= 2340306.11 m.N., ubicado donde convergen las colindancias con EL ANDEN 4

**OESTE:** Del punto H-001, en sentido general noroeste, siguiendo la colindancia con EL ANDEN 4, en una distancia de 1.11 metros, hasta encontrar el punto G-003 de coordenadas planas conocidas y encierra.

**CALLE 107B: (PEATONAL)**

**AREA TOTAL:** 78.06 m<sup>2</sup>

**PUNTO DE PARTIDA.** Se tomó como tal el punto H-003 de coordenadas planas X= 4986475.14 m.E y Y= 2340287.11 m.N., ubicado en el sitio donde convergen las colindancias con EL ANDEN 4 y LA MANZANA H-22 y el globo en mención.

Colinda así:

**NORTE:** Del punto H-003, en sentido general noreste, siguiendo la colindancia con LA MANZANA H-22, en una distancia de 68.63 metros, hasta encontrar el punto H-128 de coordenadas planas X= 4986540.86 m.E y Y= 2340306.92 m.N., ubicado donde convergen las colindancias con ZONA VERDE 5.

**ESTE:** Del punto H-128, en sentido general suroeste, siguiendo la colindancia con LA ZONA VERDE 5, en una distancia de 1.18 metros hasta encontrar el punto I-126 de coordenadas planas X= 4986541.24 m.E y Y= 2340305.81 m.N., ubicado donde convergen las colindancias con LA MANZANA I-22.

**SUR:** Del punto I-126, en sentido general suroeste, siguiendo la colindancia con LA MANZANA I-22, en una distancia de 68.67 metros, hasta encontrar el punto I-001 de coordenadas planas X= 4986475.48 m.E y Y= 2340286.03 m.N., ubicado donde convergen las colindancias con EL ANDEN 4.

**OESTE:** Del punto I-001, en sentido general noroeste, siguiendo la colindancia con EL ANDEN 4, en una distancia de 1.14 metros, hasta encontrar el punto H-003 de coordenadas planas conocidas y encierra.

**CALLE 107C: (PEATONAL)**

**AREA TOTAL:** 94,69 m<sup>2</sup>

**PUNTO DE PARTIDA.** Se tomó como tal el punto I-003 de coordenadas planas X= 4986481.18 m.E y Y= 2340267.03 m.N., ubicado en el sitio donde convergen las colindancias con EL ANDEN 4 y LA MANZANA I-22 y el globo en mención.

Colinda así:

**NORTE:** Del punto I-003, en sentido general suroeste, en una distancia de 90.65 metros pasando por los puntos I-128 siguiendo la colindancia con LA MANZANA I-22, continuando con LA ZONA VERDE 5, hasta encontrar el punto P110 de planas X= 4986558.05 m.E y Y= 234020.20 m.N., ubicado donde convergen las colindancias con ANDEN 3.

**ESTE:** Del punto P100, en sentido general suroeste, siguiendo la colindancia con ANDEN 3, en una distancia de 1.22 metros, hasta encontrar el punto J-148 de coordenadas planas X= 4986558.57 m.E y Y= 2340289.09 m.N., ubicado donde convergen las colindancias con MANZANA J-26.

**SUR** Del punto J-148, en sentido general suroeste, en una distancia de 90.74 metros pasando por LA MANZANA J-26, hasta encontrar el punto J-001 de planas X= 4986481.56 m.E y Y= 2340265.88 m.N., ubicado donde convergen las colindancias con EL ANDEN 4.

**OESTE:** Del punto J-001, en sentido general noroeste, siguiendo la colindancia con EL ANDEN 4, en una distancia de 1.21 metros, hasta encontrar el punto I-003 de coordenadas planas conocidas y encierra.

**CALLE 107D: (PEATONAL)**

**AREA TOTAL:** 91.70 m<sup>2</sup>

**PUNTO DE PARTIDA.** Se tomó como tal el punto J-003 de coordenadas planas X= 4986487.25 m.E y Y= 2340246.87 m.N., ubicado en el sitio donde convergen las colindancias con EL ANDEN 4 y LA MANZANA J-26 y el globo en mención.

Colinda así:

**NORTE:** Del punto J-003, en sentido general noreste, siguiendo la colindancia con LA MANZANA J-26, en una distancia de 80.33 metros hasta encontrar el punto J-150 de coordenadas planas X= 4986564.19 m.E y Y= 2340269.99 m.N., ubicado donde convergen las colindancias con EL ANDEN 3.

**ESTE:** Del punto J-150, en sentido general sureste, siguiendo la colindancia con EL ANDEN 3, en una distancia de 1.30 metros hasta encontrar el punto P80 de coordenadas planas X= 4986564.38 m.E y Y= 2340268.70 m.N., ubicado donde convergen las colindancias con LA ZONA VERDE 3.

**SUR** Del punto P80, en sentido general suroeste, en una distancia de 90.74 metros pasando por los puntos 115 y K-105 siguiendo la colindancia con LA ZONA VERDE 3, continuando con EL ANDEN 12 y LA MANZANA K-18, hasta encontrar el punto K-001 de planas X= 4986487.60 m.E y Y= 2340245.74 m.N., ubicado donde convergen las colindancias con EL ANDEN 4.

**OESTE:** Del punto K-001, en sentido general noroeste, siguiendo la colindancia con EL ANDEN 4, en una distancia de 1.18 metros, hasta encontrar el punto J-003 de coordenadas planas conocidas y encierra.

**CALLE 107E: (PEATONAL)**

**AREA TOTAL:** 61.18 m<sup>2</sup>

**PUNTO DE PARTIDA.** Se tomó como tal el punto K-003 de coordenadas planas X= 4986493.25 m.E y Y= 2340226.79 m.N., ubicado en el sitio donde convergen las colindancias con EL ANDEN 4 y LA MANZANA K18 y el globo en mención.

Colinda así:

**NORTE:** Del punto K-003, en sentido general noreste, siguiendo la colindancia con LA MANZANA K18, en una distancia de 55.09 metros, hasta encontrar el punto K-104 de coordenadas planas X= 4986546.03 m.E y Y= 2340242.56 m.N., ubicado donde convergen las colindancias con EL ANDEN 3.

**ESTE:** Del punto K-104, en sentido general suroeste, siguiendo la colindancia con EL ANDEN 3, en una distancia de 1.90 metros, hasta encontrar el punto P84 de coordenadas planas X= 4986544.95 m.E y Y= 2340240.99 m.N., ubicado donde convergen las colindancias con LA ZONA VERDE 2.

**SUR:** Del punto P84, en sentido general suroeste, en una distancia de 53.63 metros pasando por el punto L-080, siguiendo la colindancia con LA ZONA VERDE 2, continuando con LA MANZANA L-13, hasta encontrar el punto L-001 de planas X= 4986493.55 m.E y Y= 2340225.65 m.N., ubicado donde convergen las colindancias con EL ANDEN 4.

**OESTE:** Del punto L-001, en sentido general noroeste, siguiendo la colindancia con EL ANDEN 4, en una distancia de 1.17 metros, hasta encontrar el punto K-003 de coordenadas planas conocidas y encierra.

**CALLE 107F: (PEATONAL)**

**AREA TOTAL:** 45.07 m<sup>2</sup>

**PUNTO DE PARTIDA.** Se tomó como tal el punto L-003 de coordenadas planas X= 4986499.27 m.E y Y= 2340206.64 m.N., ubicado en el sitio donde convergen las colindancias con EL ANDEN 5 y LA MANZANA L-13 y el globo en mención.

Colinda así:

**NORTE:** Del punto L-003, en sentido general noreste, siguiendo la colindancia con LA MANZANA L-13, en una distancia de 36.77 metros, hasta encontrar el punto L-072 de coordenadas planas X= 4986534.50 m.E y Y= 2340217.17 m.N., ubicado donde convergen las colindancias con EL ANDEN 5.

**ESTE:** Del punto L-072, en sentido general suroeste, siguiendo la colindancia con EL ANDEN 5 en una distancia de 1.20 metros, hasta encontrar el punto P91 de coordenadas planas X= 4986534.92 m.E y Y= 2340216.05 m.N., ubicado donde convergen las colindancias con LA ZONA VERDE 1.

**SUR:** Del punto P91, en sentido general suroeste, siguiendo la colindancia con LA ZONA VERDE 1, en una distancia de 37.36 metros hasta encontrar el punto P90 de coordenadas planas X= 4986499.13 m.E y Y= 2340205.32 m.N., ubicado donde convergen las colindancias con EL ANDEN 5.

**OESTE:** Del punto P90, en sentido general noroeste, siguiendo la colindancia con EL ANDEN 5, en una distancia de 1.34 metros, hasta encontrar el punto L-003 de coordenadas planas conocidas y encierra.

**ANDEN 1:**

**AREA TOTAL:** 85.08 m<sup>2</sup>

**PUNTO DE PARTIDA.** Se tomó como tal el punto P120 de coordenadas planas X= 4986427.73 m.E y Y= 2340449.31 m.N., ubicado en el sitio donde convergen las colindancias con LA CALLE 106 y el globo en mención.

Colinda así:

**NORTE:** Del punto P120, en sentido general noreste, siguiendo la colindancia con LA CALLE 106, en una distancia de 62.80 metros, hasta encontrar el punto P121 de coordenadas planas X= 4986485.79 m.E y Y= 2340469.59 m.N., ubicado donde convergen las colindancias con LA CARRERA 15C.

**ESTE:** Del punto P121, en sentido general suroeste, siguiendo la colindancia con LA CARRERA 15C, en una distancia de 3.77 metros, hasta encontrar el punto P93 de coordenadas planas X= 4986488.08 m.E y Y= 2340466.37 m.N., ubicado donde convergen las colindancias con EL ANDEN 2.

**SUR:** Del punto P84, en sentido general suroeste, en una distancia de 68.13 metros pasando por el punto 122 y 123 siguiendo la colindancia con EL ANDEN 2, continuando con LA ZONA VERDE 8, hasta encontrar el punto P92 de planas conocidas y encierra.

**ANDEN 2:**

**AREA TOTAL:** 78.97 m<sup>2</sup>

**PUNTO DE PARTIDA.** Se tomó como tal el punto P92 de coordenadas planas X= 4986426.17 m.E y Y= 2340447.84 m.N., ubicado en el sitio donde convergen las colindancias con LA CALLE 106 y EL ANDEN 1 el globo en mención.

Colinda así:

**NORTE:** Del punto P92, en sentido general suroeste, en una distancia de 72.32 metros pasando por el punto 123 y 122, siguiendo la colindancia con EL ANDEN 1, continuando con LA ZONA VERDE 8, hasta encontrar el punto P93 de planas X= 4986488.10 m.E y Y= 2340466.36 m.N., ubicado donde convergen las colindancias con LA CARRERA 15C.

**ESTE:** Del punto P93, en sentido general sureste, siguiendo la colindancia con la Manzana A, en una distancia de 1.25 metros, hasta encontrar el punto P94 de coordenadas planas X= 4986488.67 m.E y Y= 2340465.27 m.N., ubicado donde convergen las colindancias con la ANDEN 3

**SUR:** Del punto P94, en sentido general suroeste, pasando por los puntos A-115 y A-001 siguiendo la colindancia del ANDEN 3, manzana A-20 y ANDEN 4 en una distancia de 65.93 metros hasta encontrar el punto P96 de coordenadas planas X= 4986425.49 m.E y Y= 2340446.39 m.N., ubicado donde convergen las colindancias con la Manzana G.

**OESTE:** Del punto P96, en sentido general noroeste, siguiendo la colindancia con la Manzana G, en una distancia de 1.74 metros, hasta encontrar el punto P92 de coordenadas planas conocidas y encierra.

**ANDEN 3:**

**AREA TOTAL:** 512,13 m<sup>2</sup>

**PUNTO DE PARTIDA.** Se tomó como tal el punto A-115 de coordenadas planas X= 4986486.82 m.E y Y= 2340464.722 m.N., ubicado en el sitio donde convergen las colindancias con LA MANZANA A-20 y EL ANDEN 2 el globo en mención.

Colinda así:

**NORTE:** Del punto A-115, en sentido general noreste, en una distancia de 1.93 metros, siguiendo la colindancia con EL ANDEN 2, hasta encontrar el punto P94 de planas X= 4986488.67 m.E y Y= 2340465.28 m.N., ubicado donde convergen las colindancias con LA CARRERA 15C.

**ESTE:** Del punto P94, en sentido general sureste, siguiendo la colindancia con LA CARRERA 15C, en una distancia de 278.48 metros, pasando por los puntos 127, 126, 129, 111, 112, 103 y 102, siguiendo la colindancia con LA ZONA VERDE 6, EL PARQUEADERO, EL ANDEN 9, LA ZONA VERDE 4, CARRERA 15 C y hasta encontrar el punto P89 de coordenadas planas X= 4986536.89 m.E y Y= 2340217.90 m.N., ubicado donde convergen las colindancias con EL ANDEN 5.

**SUR:** Del punto P89, en sentido general suroeste, siguiendo la colindancia EL ANDEN 5, en una distancia de 2.5 metros hasta encontrar el punto L-072 de coordenadas planas X= 4986534.50 m.E y Y= 2340217.17 m.N., ubicado donde convergen las colindancias con LA CALLE 107F.

**OESTE:** Del punto L-072, en sentido general noroeste, siguiendo la colindancia con LA MANZANA L-13, LA ZONA VERDE 2, LA CALLE 107E, LA MANZANA K-18, EL ANDEN 12, LA ZONA VERDE 3, CALLE 107D LA MANZANA J-26, LA CALLE 107C, LA ZONA VERDE 5, LA CALLE 107 A, LA MANZANA G-26, LA CALLE 107, LA MANZANA F-26, LA CALLE 106E, LA MANZANA E-26, LA CALLE 106D, LA ZONA VERDE 7, ANDEN 11, LA CALLE 106C, LA MANZANA C-20, LA CALLE 106B, LA MANZANA B-20, LA CALLE 106A, LA MANZANA A-20 en una distancia de 281.63 metros, pasando por los puntos L-081, 84, K-104, 130, 80, J-150, J-148, 110, 68, G-150, G148, F-150, F-148, E-150, E-148, P55, P119, D-124, D-123, 1C, C-117, C-115, B-117, B-115B, A-117 y hasta encontrar el punto A-115 de coordenadas planas conocidas y encierra.

**ANDEN 4:**

**AREA TOTAL:** 504.96 m<sup>2</sup>

**PUNTO DE PARTIDA.** Se tomó como tal el punto P96 de coordenadas planas X= 4986425.50 m.E y Y= 2340446.39 m.N., ubicado en el sitio donde convergen las colindancias con LA CARRERA 15B y EL ANDEN 2 el globo en mención.

Colinda así:

**NORTE:** Del punto P96, en sentido general noreste, en una distancia de 1.59 metros, siguiendo la colindancia con EL ANDEN 2, hasta encontrar el punto A-001 de planas X= 4986427.13 m.E y Y= 2340446.88 m.N., ubicado donde convergen las colindancias con LA MANZANA A-20.

**ESTE:** Del punto A-001, en sentido general sureste, siguiendo la colindancia con LA MANZANA A-20, LA CALLE 106A, LA MANZANA B-20, LA CALLE 106B, LA MANZANA C-20, LA CALLE 106C, LA MANZANA D-22, LA CALLE 106D, LA MANZANA E-26, LA CALLE 106E, LA MANZANA F-26, LA CALLE 107, LA MANZANA G-26, LA CALLE 107A, LA MANZANA H-22, LA CALLE 107B, LA MANZANA I-22, LA CALLE 107C, LA MANZANA J-26, LA CALLE 107D, LA MANZANA K-18, LA CALLE 107E, LA MANZANA L-13 en una distancia de 250.87 metros, pasando por los puntos A-003, B-001, B-003, C-001, C-003, D-001, D-003, E-001, E-003, G-001, G-003, H-001, H-003, I-001, I-003, J-001, J-003, K-001, K-003, L-001 y hasta encontrar el punto L-003 de coordenadas planas X= 4986499.27 m.E y Y= 2340206.64 m.N., ubicado donde convergen las colindancias con LA CALLE 107F.

**SUR:** Del punto L-003, en sentido general suroeste, siguiendo la colindancia EL ANDEN 5, en una distancia de 1.73 metros hasta encontrar el punto P86 de coordenadas planas X= 4986497.61 m.E y Y= 2340206.15 m.N., ubicado donde convergen las colindancias con LA CARRERA 15B.

**OESTE:** Del punto P86, en sentido general noroeste, siguiendo la colindancia con LA CARRERA 15B en una distancia de 250.91 metros hasta encontrar el punto P96 de coordenadas planas conocidas y encierra.

**ANDEN 5:**

**AREA TOTAL:** 63.29 m<sup>2</sup>

**PUNTO DE PARTIDA.** Se tomó como tal el punto P90 de coordenadas planas X= 4986499.13 m.E y Y= 2340205.31 m.N., ubicado en el sitio donde convergen las colindancias con LA CALLE 107F el globo en mención.

Colinda así:

**NORTE:** Del punto P90, en sentido general sureste, en una distancia de 43.32 metros, siguiendo la colindancia con LA ZONA VERDE 1, pasando por los puntos 133, 132 Y 91 y hasta encontrar el punto L-072 de planas X= 4986534.50 m.E y Y= 2340217.17 m.N., ubicado donde convergen las colindancias con LA MANZANA I-13.

**ESTE:** Del punto L-072, en sentido general noreste, siguiendo la colindancia con LA CALLE 107F en una distancia de 2.71 metros hasta encontrar el punto P89 de coordenadas planas X= 4986536.89 m.E y Y= 2340217.90 m.N., ubicado donde convergen las colindancias con LA CARRERA 15C.

**SUR:** Del punto P89, en sentido general suroeste, pasando por el punto P153 siguiendo la colindancia LA CARRERA 15C, en una distancia de 50.03 metros hasta encontrar el punto P86 de coordenadas planas X= 4986497.613 m.E y Y= 2340206.157 m.N., ubicado donde convergen las colindancias con LA CARRERA 15B.

**OESTE:** Del punto P86, en sentido general sureste, pasando por el punto L-003 siguiendo la colindancia con LA CALLE 107F en una distancia de 3.06 metros hasta encontrar el punto P90 de coordenadas planas conocidas y encierra.

**ANDEN 6:**

**AREA TOTAL:** 168.68 m<sup>2</sup>

**PUNTO DE PARTIDA.** Se tomó como tal el punto P105 de coordenadas planas X= 4986574.450 m.E y Y= 2340296.191 m.N., ubicado en el sitio donde convergen las colindancias con LA CARRERA 15C y ESCENARIOS DEPORTIVOS el globo en mención.

Colinda así:

**NORTE:** Del punto 105, en sentido general noreste, en una distancia de 1.11 metros, siguiendo la colindancia con ESCENARIOS DEPORTIVOS hasta encontrar el punto P106 de planas X= 4986575.498 m.E y Y= 2340296.507 m.N., ubicado donde convergen las colindancias con SALON COMUNAL.

**ESTE:** Del punto P106, en sentido general Suroeste, siguiendo la colindancia con AREA COMUNAL, BARRIO BALCONES DEL SUR y CONJUNTO RESIDENCIAL CAMPO REAL en una distancia de 101.166 metros, pasando por los puntos 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39 y M 13 hasta encontrar el M 14 de coordenadas planas X= 4986503.77 m.E y Y= 2340170.51 m.N., ubicado donde convergen las colindancias con LA CARRERA 16.

**SUR:** Del M 14, en sentido general noroeste, siguiendo la colindancia LA CARRERA 16, en una distancia de 0.936 metros hasta encontrar el punto P107 de coordenadas planas X= 4986502.78 m.E y Y= 2340170.80 m.N., ubicado donde convergen las colindancias con LA CARRERA 15C.

**OESTE:** Del punto P107, pasando por el punto P152 en sentido general noreste, siguiendo la colindancia con LA CARRERA 15C en una distancia de 155.824 metros hasta encontrar el punto P105 de coordenadas planas conocidas y encierra.

**ANDEN 7:**

**AREA TOTAL:** 268,86 m<sup>2</sup>

**PUNTO DE PARTIDA.** Se tomó como tal el M1 de coordenadas planas X= 4986416.59 m.E y Y= 2340451.99 m.N., ubicado en el sitio donde convergen las colindancias con CONGREGACIÓN DE LA HERMANAS DE LA CARIDAD DE SANTA ANA68001010404230003000 y ESPACIO PUBLICO y el globo en mención.

Colinda así:

**NORTE:** Del M1, en sentido general noreste, en una distancia de 7.96 metros, siguiendo la colindancia con ESPACIO PUBLICO hasta encontrar el punto P1 de planas X= 4986424.23

m.E y Y= 2340454.25 m.N., ubicado donde convergen las colindancias con LA CARRERA 15B.

**ESTE:** Del punto P1, en sentido general suroeste, siguiendo la colindancia con LA CARRERA 15B, en una distancia de 285.34 metros, hasta encontrar el punto 40 de coordenadas planas X= 4986497.06 m.E y Y= 2340177.56 m.N., ubicado donde convergen las colindancias con CONGREGACIÓN DE LA HERMANAS DE LA CARIDAD DE SANTA ANA 68001010404230003000.

**OESTE:** Del punto P41, en sentido general noroeste, siguiendo la colindancia con LA CONGREGACIÓN DE LA HERMANAS DE LA CARIDAD DE SANTA ANA 68001010404230003000, en una distancia de 286.20 metros pasando por el P41 hasta encontrar el punto M1 de coordenadas planas conocidas y encierra.

**ANDEN 8:**

**AREA TOTAL:** 124.62 m<sup>2</sup>

**PUNTO DE PARTIDA.** Se tomó como tal el punto P4 de coordenadas planas X= 4986494.233 m.E y Y= 2340481.679 m.N., ubicado en el sitio donde convergen las colindancias con LA CALLE 106 Y LA CARRERA 15C el globo en mención.

Colinda así:

**NORTE:** Del punto 4, en sentido general noreste, en una distancia de 48.345 metros, siguiendo la colindancia con LA CALLE 106, pasando por los puntos 5 y 6 hasta encontrar el M 2 de coordenadas planas X= 4986537.994 m.E y Y= 2340502.155 m.N., ubicado donde convergen las colindancias con LA ESCUELA TOLEDO PLATA.

**ESTE:** Del M 2, en sentido general Sureste, siguiendo la colindancia con LA ESCUELA TOLEDO PLATA en una distancia de 2.65 metros hasta encontrar el punto 99 de coordenadas planas X= 4986538.359 m.E y Y= 2340499.528 m.N., ubicado donde convergen las colindancias con AREA ESCARPA MALPASO.

**SUR:** Del punto 99, en sentido general suroeste, siguiendo la colindancia AREA ESCARPA MALPASO, en una distancia de 49.49 metros hasta encontrar el punto P97 de coordenadas planas X= 4986493.579 m.E y Y= 2340478.528 m.N., ubicado donde convergen las colindancias con LA CARRERA 15C.

**OESTE:** Del punto P97, en sentido general noroeste, siguiendo la colindancia con LA CARRERA 15C en una distancia de 3.353 metros hasta encontrar el punto P4 de coordenadas planas conocidas y encierra.

**ANDEN 9:**

**AREA TOTAL:** 54,03 m<sup>2</sup>

**PUNTO DE PARTIDA.** Se tomó como tal el punto P111 de coordenadas planas X= 4986560.47 m.E y Y= 2340291.17 m.N., ubicado en el sitio donde convergen las colindancias con BAHIA PARQUEADERO y el ANDEN 3 del globo en mención.

Colinda así:

**NORTE:** Del punto P111, en sentido general noreste, en una distancia de 7.77 metros, siguiendo la colindancia con BAHIA PARQUEADERO, hasta encontrar el punto 75 de coordenadas planas X= 4986567.87 m.E y Y= 2340293.53 m.N., ubicado donde convergen las colindancias con CARRERA 15C.

**ESTE:** Del punto 75, en sentido general Sureste, siguiendo la colindancia con LA CARRERA 15C en una distancia de 27.85 metros hasta encontrar el punto 102 de coordenadas planas X= 4986566.07 m.E y Y= 2340267.17 m.N., ubicado donde convergen las colindancias con EL ANDEN 3.

**SUR:** Del punto 102, en sentido general suroeste, siguiendo la colindancia EL ANDEN 3, en una distancia de 3.00 metros hasta encontrar el punto P103 de coordenadas planas X= 4986565.32 m.E y Y= 2340270.07 m.N., ubicado donde convergen las colindancias con LA ZONA VERDE 4

**OESTE:** Del punto P103, en sentido general noroeste, siguiendo la colindancia con LA ZONA VERDE 4 y ANDEN 3, en una distancia de 32.67 metros hasta encontrar el punto P111 de coordenadas planas conocidas y encierra.

**ANDEN 10:**

**AREA TOTAL:** 263.70 m<sup>2</sup>

**PUNTO DE PARTIDA.** Se tomó como tal el punto P97 de coordenadas planas X= 4986493.579 m.E y Y= 2340478.528 m.N., ubicado en el sitio donde convergen las colindancias con EL ANDEN 8 Y LA CARRERA 15C el globo en mención.

Colinda así:

**NORTE:** Del punto 97, en sentido general noreste, en una distancia de 4.492 metros, siguiendo la colindancia con EL ANDEN 8 hasta encontrar el punto 98 de coordenadas planas X= 4986497.41 m.E y Y= 2340480.86 m.N., ubicado donde convergen las colindancias con AREA ESCARPA MALPASO.

**ESTE:** Del punto 98, en sentido general Sureste, siguiendo la colindancia con LA CARRERA 15C, AREA ESCARPA MALPASO y ESCENARIOS DEPORTIVOS en una distancia de 202.34 metros hasta encontrar el punto 101 de coordenadas planas X= 4986574.706 m.E y Y= 2340303.263 m.N., ubicado donde convergen las colindancias con LA CARRERA 15C.

**SUR:** Del punto 101, en sentido general suroeste, siguiendo la colindancia LA CARRERA 15C, en una distancia de 2.17 metros hasta encontrar el punto P100 de coordenadas planas X= 4986572.593 m.E y Y= 2340302.975 m.N., ubicado donde convergen las colindancias con LACARRERA 15C.

**OESTE:** Del punto P100, en sentido general noroeste, siguiendo la colindancia con LA CARRERA 15C en una distancia de 199.12 metros hasta encontrar el punto P97 de coordenadas planas conocidas y encierra.

**ANDEN 11:**

**AREA TOTAL:** 16,66 m<sup>2</sup>

**PUNTO DE PARTIDA.** Se tomó como tal el punto D-124 de coordenadas planas X= 4986510.08 m.E y Y= 2340403.63 m.N., ubicado en el sitio donde convergen las colindancias con EL ANDEN 3 Y LA MANZANA D-22 el globo en mención.

Colinda así:

**NORTE:** Del punto D-124, en sentido general noreste, en una distancia de 4.2 metros, siguiendo la colindancia con EL ANDEN 3, pasando por el punto P119 hasta encontrar el punto 125 de coordenadas planas X= 4986511.332 m.E y Y= 2340402.674 m.N., ubicado donde convergen las colindancias con LA ZONA VERDE 7.

**ESTE:** Del punto P119, en sentido general Sureste, siguiendo la colindancia con LA ZONA VERDE 3 en una distancia de 16.57 metros hasta encontrar el punto 121 de coordenadas planas X= 4986516.822 m.E y Y= 2340387.430 m.N., ubicado donde convergen las colindancias con LA CALLE 106D.

**SUR:** Del punto 121, en sentido general suroeste, siguiendo la colindancia LA CALLE 106D, en una distancia de 1.63 metros hasta encontrar el punto D-127 de coordenadas planas X= 4986515.13 m.E y Y= 2340386.85 m.N., ubicado donde convergen las colindancias con LA MANZANA D-22.

**OESTE:** Del punto D-127, en sentido general noroeste, siguiendo la colindancia con LA MANZANA D-22 en una distancia de 17.22 metros hasta encontrar el punto D-124 de coordenadas planas conocidas y encierra.

**ANDEN 12:**

**AREA TOTAL:** 2.90 m<sup>2</sup>

**PUNTO DE PARTIDA.** Se tomó como tal el punto K-105 de coordenadas planas X= 4986541.358 m.E y Y= 2340261.992 m.N., ubicado en el sitio donde convergen las colindancias con LA CALLE 107D Y LA MANZANA K-18 el globo en mención.

Colinda así:

**NORTE:** Del punto K-105, en sentido general noreste, en una distancia de 1.20 metros, siguiendo la colindancia con LA CALLE 107D, hasta encontrar el punto P115 de coordenadas planas X= 4986542.510 m.E y Y= 2340262.336 m.N., ubicado donde convergen las colindancias con LA ZONA VERDE 3.

**ESTE:** Del punto P115, en sentido general Sureste, siguiendo la colindancia con LA ZONA VERDE 3 en una distancia de 2.43 metros hasta encontrar el punto 115A de coordenadas planas X= 4986543.207 m.E y Y= 2340260.013 m.N., ubicado donde convergen las colindancias con EL ANDEN 12A.

**SUR:** Del punto 115A, en sentido general suroeste, siguiendo la colindancia EL ANDEN 3, en una distancia de 1.20 metros hasta encontrar el punto K-106 de coordenadas planas X=

4986542.063 m.E y Y= 2340259.665 m.N., ubicado donde convergen las colindancias con MANZANA K-18.

**OESTE:** Del punto K-106, en sentido general noroeste, siguiendo la colindancia con LA MANZANA K-18 en una distancia de 2.43 metros hasta encontrar el punto K-105 de coordenadas planas conocidas y encierra.

**ANDEN 12A:**

**AREA TOTAL:** 7,15 m<sup>2</sup>

**PUNTO DE PARTIDA.** Se tomó como tal el punto K-106 de coordenadas planas X= X= 4986542.063 m.E y Y= 2340259.665 m.N., ubicado en el sitio donde convergen las colindancias con LA ANDEN 12 Y LA MANZANA K-18 el globo en mención.

Colinda así:

**NORTE:** Del punto K-106, en sentido general noreste, en una distancia de 1.20 metros, siguiendo la colindancia con ANDEN 12, hasta encontrar el punto 115A de coordenadas planas X= 4986543.207 m.E y Y= 2340260.013 m.N., ubicado donde convergen las colindancias con LA ZONA VERDE 3A.

**ESTE:** Del punto 115A, en sentido general Sureste, siguiendo la colindancia con LA ZONA VERDE 3A en una distancia de 6.00 metros hasta encontrar el punto 115D de coordenadas planas X= 4986544.929 m.E y Y= 2340254.265 m.N., ubicado donde convergen las colindancias con EL ANDEN 3.

**SUR:** Del punto 115D, en sentido general suroeste, siguiendo la colindancia EL ANDEN 3, en una distancia de 1.20 metros hasta encontrar el punto K-107 de coordenadas planas X= 4986543.791 m.E y Y= 2340253.920 m.N., ubicado donde convergen las colindancias con LA MANZANA K-18.

**OESTE:** Del punto K-107, en sentido general noroeste, siguiendo la colindancia con LA MANZANA K-18 en una distancia de 17.33 metros hasta encontrar el punto K-106 de coordenadas planas conocidas y encierra.

**ZONA VERDE 1:**

**AREA TOTAL:** 214.08 m<sup>2</sup>

**PUNTO DE PARTIDA.** Se tomó como tal el punto P90 de coordenadas planas X= 4986499.130 m.E y Y= 2340205.313 m.N., ubicado en el sitio donde convergen las colindancias con EL ANDEN 5 Y LA CALLE 107F el globo en mención.

Colinda así:

**NORTE:** Del punto P90, en sentido general noreste, en una distancia de 37.36 metros, siguiendo la colindancia con LA CALLE 107F hasta encontrar el punto P91 de coordenadas planas X= 4986534.915 m.E y Y= 2340216.046 m.N., ubicado donde convergen las colindancias con EL ANDEN 3.

**ESTE:** Del punto 91, en sentido general Sureste, siguiendo la colindancia con EL ANDEN 5 en una distancia de 8.790 metros hasta encontrar el punto 132 de coordenadas planas X= 4986529.609 m.E y Y= 2340209.121 m.N., ubicado donde convergen las colindancias con ANDEN 5.

**SUR:** Del punto 132, en sentido general suroeste, siguiendo la colindancia ANDEN 5, en una distancia de 30.18 metros hasta encontrar el punto P133 de coordenadas planas X= 4986501.884 m.E y Y= 2340201.557 m.N., ubicado donde convergen las colindancias con EL ANDEN 5.

**OESTE:** Del punto P133, en sentido general noroeste, siguiendo la colindancia con LA EL ANDEN 5 en una distancia de 4.81 metros hasta encontrar el punto P90 de coordenadas planas conocidas y encierra.

**ZONA VERDE 2:**

**AREA TOTAL:** 40.23 m<sup>2</sup>

**PUNTO DE PARTIDA.** Se tomó como tal el punto L-080 de coordenadas planas X= 4986536.680 m.E y Y= 2340238.536 m.N., ubicado en el sitio donde convergen las colindancias con LA MANZANA L-13 y LA CALLE 107E el globo en mención.

Colinda así:

**NORTE:** Del punto L-080, en sentido general noreste, en una distancia de 8.63 metros, siguiendo la colindancia con LA CALLE 107E hasta encontrar el punto P84 de coordenadas

planas X= 4986544.95 m.E y Y= 2340240.99 m.N., ubicado donde convergen las colindancias con EL ANDEN 3.

**SUR:** Del punto P84, en sentido general suroeste, siguiendo la colindancia ANDEN 5, en una distancia de 30.18 metros hasta encontrar el punto L-081 de coordenadas planas X= 4986539.36 m.E y Y= 2340229.82 m.N., ubicado donde convergen las colindancias con EL ANDEN 5.

**OESTE:** Del punto L-081, en sentido general noroeste, siguiendo la colindancia con LA EL ANDEN 5 en una distancia de 4.81 metros hasta encontrar el punto L-080 de coordenadas planas conocidas y encierra.

#### **ZONA VERDE 3:**

**AREA TOTAL:** 163.44 m<sup>2</sup>

**PUNTO DE PARTIDA.** Se tomó como tal el punto P115 de coordenadas planas X= 4986542.510 m.E y Y= 2340262.336 m.N., ubicado en el sitio donde convergen las colindancias con la CALLE 107D y EL ANDEN 12 el globo en mención.

Colinda así:

**NORTE:** Del punto P115, en sentido general noreste, siguiendo la colindancia con LA CALLE 107D, en una distancia de 23.97 metros, hasta encontrar el punto P80 de coordenadas planas X= 4986564.387 m.E y Y= 2340268.708 m.N., ubicado donde convergen las colindancias con EL ANDEN 3.

**SUR:** Del punto P80, en sentido general suroeste, siguiendo la colindancia con la EL ANDEN 3, en una distancia de 28.726 metros hasta encontrar el punto P130 de coordenadas planas X= 4986547.486 m.E y Y= 2340245.739 m.N., ubicado donde convergen las colindancias con EL ANDEN 12.

**OESTE:** Del punto P130, en sentido general noroeste, pasando por los puntos 115D, 115C, 115B, 115A siguiendo la colindancia con EL ANDEN 12 Y ZONA VERDE 3A, en una distancia de 31.63 metros, hasta encontrar el punto P115 de coordenadas planas conocidas y encierra.

#### **ZONA VERDE 3A:**

**AREA TOTAL:** 32.40 m<sup>2</sup>

**PUNTO DE PARTIDA.** Se tomó como tal el punto 115A de coordenadas planas X= 4986543.206 m.E y Y= 2340260.013 m.N., ubicado en el sitio donde convergen las colindancias con la CALLE 107D y EL ANDEN 12 el globo en mención.

Colinda así:

**NORTE:** Del punto 115A, en sentido general noreste, siguiendo la colindancia con LA ZONA VERDE 3, en una distancia de 4.20 metros, hasta encontrar el punto 115B de coordenadas planas X= 4986546.538 m.E y Y= 2340261.598 m.N., ubicado donde convergen las colindancias con EL ANDEN 3.

**ESTE:** Del punto 115B, en sentido general suroeste, siguiendo la colindancia con la EL ANDEN 3, en una distancia de 9.50 metros hasta encontrar el punto 115C de coordenadas planas X= 4986549.274 m.E y Y= 2340252.501 m.N., ubicado donde convergen las colindancias con EL ANDEN 12.

**SUR:** Del punto 115C, en sentido general suroeste, siguiendo la colindancia con la EL ANDEN 3, en una distancia de 6.60 metros hasta encontrar el punto 115D de coordenadas planas X= 4986544.929 m.E y Y= 2340254.265 m.N., ubicado donde convergen las colindancias con EL ANDEN 12.

**OESTE:** Del punto 115D, en sentido general noroeste, siguiendo la colindancia con EL ANDEN 12A, en una distancia de 6.00 metros, hasta encontrar el punto 115A de coordenadas planas conocidas y encierra.

#### **ZONA VERDE 4:**

**AREA TOTAL:** 119.09 m<sup>2</sup>

**PUNTO DE PARTIDA.** Se tomó como tal el punto ZV3A-1 de coordenadas planas X= 4986559.621 m.E y Y= 2340289.330 m.N., ubicado en el sitio donde convergen las colindancias con la CALLE 107C y EL ANDEN 3 el globo en mención.

Colinda así:

**NORTE:** Del punto P112, en sentido general noreste, siguiendo la colindancia con LA CALLE 107C, en una distancia de 7.54 metros, hasta encontrar el punto P104 de coordenadas

planas X= 4986566.827 m.E y Y= 2340291.525 m.N., ubicado donde convergen las colindancias con EL ANDEN 9.

**SUR:** Del punto P104, en sentido general suroeste, siguiendo la colindancia con la EL ANDEN 9, en una distancia de 22.63 metros hasta encontrar el punto P103 de coordenadas planas X= 4986565.277 m.E y Y= 2340270.269 m.N., ubicado donde convergen las colindancias con EL ANDEN 3.

**OESTE:** Del punto P103, en sentido general noroeste, siguiendo la colindancia con EL ANDEN 3, en una distancia de 20.43 metros, hasta encontrar el punto P112 de coordenadas planas conocidas y encierra.

**ZONA VERDE 5:**

**AREA TOTAL:** 473,87 m<sup>2</sup>

**PUNTO DE PARTIDA.** Se tomó como tal el punto H-126 de coordenadas planas X= 4986535.22 m.E y Y= 2340325.94 m.N., ubicado en el sitio donde convergen las colindancias con la CALLE 107C y LA MANZANA H-22 el globo en mención.

Colinda así:

**NORTE:** Del punto H-126, en sentido general noreste, siguiendo la colindancia con LA CALLE 107A, en una distancia de 11.60 metros, hasta encontrar el punto P68 de coordenadas planas X= 4986546.346 m.E y Y= 2340329.211 m.N., ubicado donde convergen las colindancias con EL ANDEN 3.

**ESTE:** Del punto 68, en sentido general Sureste, siguiendo la colindancia con EL ANDEN 3 en una distancia de 40.77 metros hasta encontrar el punto 110 de coordenadas planas X= 4986558.053 m.E y Y= 2340290.202 m.N., ubicado donde convergen las colindancias con LA CALLE 107C.

**SUR:** Del punto P110, en sentido general suroeste, siguiendo la colindancia con LA CALLE 107C, en una distancia de 11.87 metros hasta encontrar el punto I-128 de coordenadas planas X= 4986546.700 m.E y Y= 2340286.744 m.N., ubicado donde convergen las colindancias con LA MANZANA H-22.

**OESTE:** Del punto I-128, en sentido general noroeste, siguiendo la colindancia con LA MANZANA H-22 y LA CALLE 107B, LA MANZANA I-22 pasando por los puntos I-126 y H-128, en una distancia de 40.84 metros, hasta encontrar el punto H-126 de coordenadas planas conocidas y encierra.

**ZONA VERDE 6:**

**AREA TOTAL:** 127.77 m<sup>2</sup>

**PUNTO DE PARTIDA.** Se tomó como tal el punto P126 de coordenadas planas X= 4986528.217 m.E y Y= 2340393.619 m.N., ubicado en el sitio donde convergen las colindancias con EL ANDEN 3 el globo en mención.

Colinda así:

**NORTE:** Del punto P126, en sentido general noreste, siguiendo la colindancia con EL ANDEN 3 en una distancia de 1.61 metros, hasta encontrar el punto P127 de coordenadas planas X= 4986529.530 m.E y Y= 2340394.555 m.N., ubicado donde convergen las colindancias con LA CARRERA 15C.

**ESTE:** Del punto 127, en sentido general Sureste, siguiendo la colindancia con LA CARRERA 15C en una distancia de 15.93 metros hasta encontrar el punto 128 de coordenadas planas X= 4986540.771 m.E y Y= 2340383.558 m.N., ubicado donde convergen las colindancias con EL PARQUEADERO.

**SUR:** Del punto P128, en sentido general suroeste, siguiendo la colindancia con EL PARQUEADERO, en una distancia de 11.90 metros hasta encontrar el punto P129 de coordenadas planas X= 4986535.066 m.E y Y= 2340373.117 m.N., ubicado donde convergen las colindancias con EL ANDEN 3.

**OESTE:** Del punto P129, en sentido general noroeste, siguiendo la colindancia con EL ANDEN 3, en una distancia de 22.04 metros, hasta encontrar el punto P126 de coordenadas planas conocidas y encierra.

**ZONA VERDE 7:**

**AREA TOTAL:** 138.81 m<sup>2</sup>

**PUNTO DE PARTIDA.** Se tomó como tal el punto P125 de coordenadas planas X= 4986511.332 m.E y Y= 2340402.674 m.N., ubicado en el sitio donde convergen las colindancias con EL ANDEN 11 el globo en mención.

Colinda así:

**NORTE:** Del punto P125, en sentido general noreste, siguiendo la colindancia con EL ANDEN 11 en una distancia de 1.77 metros, hasta encontrar el punto P119 de coordenadas planas X= 4986512.722 m.E y Y= 2340403.762 m.N., ubicado donde convergen las colindancias con EL ANDEN 3.

**ESTE:** Del punto 119, en sentido general Sureste, siguiendo la colindancia con EL ANDEN 3 en una distancia de 15.93 metros hasta encontrar el punto 55 de coordenadas planas X= 4986527.870 m.E y Y= 2340390.710 m.N., ubicado donde convergen las colindancias con LA CALLE 106D.

**SUR:** Del punto P55, en sentido general suroeste, siguiendo la colindancia con LA CALLE 106D, en una distancia de 11.52 metros hasta encontrar el punto P121A de coordenadas planas X= 4986516.822 m.E y Y= 2340387.430 m.N., ubicado donde convergen las colindancias con EL ANDEN 11.

**OESTE:** Del punto P121A, en sentido general noroeste, siguiendo la colindancia con EL ANDEN 11, en una distancia de 16.57 metros, hasta encontrar el punto P125 de coordenadas planas conocidas y encierra.

**ZONA VERDE 8:**

**AREA TOTAL:** 145.12 m<sup>2</sup>

**PUNTO DE PARTIDA.** Se tomó como tal el punto P135 de coordenadas planas X= 4986480.818 m.E y Y= 2340469.909 m.N., ubicado en el sitio donde convergen las colindancias con EL ANDEN 1 el globo en mención.

Colinda así:

**NORTE:** Del punto P135, en sentido general sureste, siguiendo la colindancia con EL ANDEN 1 en una distancia de 7.69 metros, hasta encontrar el punto P122 de coordenadas planas X= 4986486.931 m.E y Y= 2340466.008 m.N., ubicado donde convergen las colindancias con EL ANDEN 2.

**SUR:** Del punto P122, en sentido general suroeste, siguiendo la colindancia con EL ANDEN 2, en una distancia de 55.90 metros hasta encontrar el punto P123 de coordenadas planas X= 4986433.368 m.E y Y= 2340449.994 m.N., ubicado donde convergen las colindancias con EL ANDEN 1.

**OESTE:** Del punto P123, en sentido general noroeste, siguiendo la colindancia con EL ANDEN 1, en una distancia de 51.53 metros, hasta encontrar el punto P135 de coordenadas planas conocidas y encierra.

**ESCARPA MALPASO:**

**AREA TOTAL:** 15454,27m<sup>2</sup>

**PUNTO DE PARTIDA.** Se tomó como tal el punto P98 de coordenadas planas X= 4986493.57 m.E y Y= 2340478.52 m.N., ubicado en el sitio donde convergen las colindancias con EL ANDEN 10 con EL ANDEN 8 y el globo en mención.

Colinda así:

**NORTE:** Del punto P98, en sentido general noreste, siguiendo la colindancia con EL ANDEN 8, en una distancia de 45.00 metros, hasta encontrar el punto P99 de coordenadas planas X= 4986538.35 m.E y Y= 2340499.52 m.N., ubicado donde convergen las colindancias con LA ESCUELA TOLEDO PLATA

**ESTE:** Del punto P99, en sentido general sureste, siguiendo la colindancia con LA ESCUELA TOLEDO PLATA, en una distancia de 66.40 metros, hasta encontrar el punto M3 de coordenadas planas X= 4986581.69 m.E y Y= 2340455.843 m.N., ubicado donde convergen las colindancias con EL PREDIO CON CODIGO CATASTRAL 68001010407880001000. Del punto M3, en sentido general sureste, siguiendo la colindancia EL PREDIO CON CODIGO CATASTRAL 68001010407880001000, en una distancia de 36.28 metros hasta encontrar el punto M4 de coordenadas planas X= 4986609.53 m.E y Y= 2340446.21 m.N., ubicado donde convergen las colindancias con EL PREDIO CON CODIGO CATASTRAL 68001010407880002000. Del punto M4, en sentido general sureste, siguiendo la colindancia EL PREDIO CON CODIGO CATASTRAL 68001010407880002000, en una distancia de 10.07 metros hasta encontrar el punto M5 de coordenadas planas X=

4986619.60 m.E y Y= 2340445.89 m.N., ubicado donde convergen las colindancias con EL PREDIO CON CODIGO CATASTRAL 68001010407880011000. Del punto M5, en sentido general sureste, siguiendo la colindancia EL PREDIO CON CODIGO CATASTRAL 68001010407880011000, en una distancia de 22.30 metros hasta encontrar el punto M6 de coordenadas planas X= 4986641.84 m.E y Y= 2340444.24 m.N., ubicado donde convergen las colindancias con CAÑADA.

Del punto M6, en sentido general sureste, siguiendo la colindancia LA CAÑADA, en una distancia de 91.38 metros hasta encontrar el punto M7 de coordenadas planas X= 4986659.82 m.E y Y= 2340363.78 m.N., ubicado donde convergen las colindancias con EL PREDIO CON CODIGO CATASTRAL 68001010408100001000. Del punto M7, en sentido general suroeste, siguiendo la colindancia EL PREDIO CON CODIGO CATASTRAL 68001010408100001000, en una distancia de 65.76 metros hasta encontrar el punto M8 de coordenadas planas X= 4986602.67 m.E y Y= 2340332.56 m.N., ubicado donde convergen las colindancias con EL PREDIO CON CODIGO CATASTRAL 68001010408100002000. Del punto M8, en sentido general suroeste, siguiendo la colindancia EL PREDIO CON CODIGO CATASTRAL 68001010408100002000, en una distancia de 19.94 metros hasta encontrar el punto P18 de coordenadas planas X= 4986588.32 m.E y Y= 2340318.72 m.N., ubicado donde convergen las colindancias con LA DIAGONAL 107C.

**OESTE:** Del punto P18, en sentido general noroeste, siguiendo la colindancia con LA DIAGONAL 107C en una distancia de 5.16 metros, hasta encontrar el punto P150 de coordenadas planas X= 4986586.41 m.E y Y= 2340323.52 m.N., ubicado donde convergen las colindancias con LOS ESCENARIOS DEPORTIVOS. Del punto P150, en sentido general noroeste, siguiendo la colindancia con LOS ESCENARIOS DEPORTIVOS, en una distancia de 72,32 metros hasta encontrar el punto P151 de coordenadas planas X= 4986550.04 m.E y Y= 2340380.50 m.N., ubicado donde convergen las colindancias con EL ANDEN 10. Del punto P151, en sentido general noroeste, siguiendo la colindancia con LA EL ANDEN 10, en una distancia de 120 metros hasta encontrar el punto P98 de coordenadas planas conocidas y encierra.

#### **ESCENARIOS DEPORTIVOS:**

**AREA TOTAL:** 1215.75 m<sup>2</sup>

**PUNTO DE PARTIDA.** Se tomó como tal el punto P151 de coordenadas planas X= 4986550.04 m.E y Y= 2340380.50 m.N., ubicado en el sitio donde convergen las colindancias con EL ANDEN 10 y LA ESCARPA MALPASO.

Colinda así:

**NORESTE:** Del punto P151, en sentido general suroeste, siguiendo la colindancia con LA ESCARPA MALPASO, en una distancia de 72.32 metros, hasta encontrar el punto P150 de coordenadas planas X= 4986586.41 m.E y Y= 2340323.51 m.N., ubicado donde convergen las colindancias con LA DIAGONAL 107C.

**SUR:** Del punto P150, en sentido general suroeste, siguiendo la colindancia con LA DIAGONAL 107C, en una distancia de 23.50 metros, hasta encontrar el punto P101 de coordenadas planas X= 4986574.70 m.E y Y= 2340303.26 m.N., ubicado donde convergen las colindancias con EL ANDEN 10.

**OESTE:** Del punto P101, en sentido general noroeste, siguiendo la colindancia con EL ANDEN 10, en una distancia de 82.35 metros hasta encontrar el punto P151 de coordenadas planas conocidas y encierra.

#### **AREA COMUNAL:**

**AREA TOTAL:** 1411.47 m<sup>2</sup>

**PUNTO DE PARTIDA.** Se tomó como tal el punto P18 de coordenadas planas X= 4986588.32 m.E y Y= 2340318.72 m.N., ubicado en el sitio donde convergen las colindancias con LA DIAGONAL 107C y EL PREDIO CON CODIGO CATASTRAL 68001010408100002000 y el globo en mención.

Colinda así:

**NORESTE:** Del punto P18, en sentido general suroeste, siguiendo la colindancia con EL PREDIO CON CODIGO CATASTRAL 68001010408100002000, en una distancia de 6.95 metros, hasta encontrar el punto M9 de coordenadas planas X= 4986586.01 m.E y Y= 2340312.16 m.N., ubicado donde convergen las colindancias con EL PREDIO CON CODIGO CATASTRAL 68001010408100003000. Del punto M9, en sentido general suroeste,

siguiendo la colindancia con EL PREDIO CON CODIGO CATASTRAL 68001010408100003000, en una distancia de 14.34 metros, hasta encontrar el punto M10 de coordenadas planas X= 4986583.67 m.E y Y= 2340298.01 m.N., ubicado donde convergen las colindancias con EL PREDIO CON CODIGO CATASTRAL 68001010408100004000. Del punto M10, en sentido general sureste, siguiendo la colindancia con EL PREDIO CON CODIGO CATASTRAL 68001010408100003000, en una distancia de 22.54 metros, hasta encontrar el punto M11 de coordenadas planas X= 4986591.91 m.E y Y= 2340280.80 m.N., ubicado donde convergen las colindancias con EL PREDIO CON CODIGO CATASTRAL 68001010408100005000. Del punto M11, en sentido general sureste, siguiendo la colindancia con EL PREDIO CON CODIGO CATASTRAL 68001010408100005000, en una distancia de 37.78 metros, hasta encontrar el punto M12 de coordenadas planas X= 4986621.35 m.E y Y= 2340258.85 m.N., ubicado donde convergen las colindancias con EL BARRIO BALCONES EL SUR CON CODIGO CATASTRAL 68001010405088001000.

**SUR:** Del punto M12, en sentido general suroeste, siguiendo la colindancia con EL BARRIO BALCONES EL SUR CON CODIGO CATASTRAL 68001010405088001000, en una distancia de 72.22 metros, hasta encontrar el punto P30 de coordenadas planas X= 4986560.51 m.E y Y= 2340247.40 m.N., ubicado donde convergen las colindancias con EL ANDEN 6.

**OESTE:** Del punto P30, en sentido general noroeste, siguiendo la colindancia con EL ANDEN 10, en una distancia de 55.25 metros, hasta encontrar el punto P106 de coordenadas planas X= 4986575.50 m.E y Y= 2340296.50 m.N., ubicado donde convergen las colindancias con LA DIAGONAL 107C. Del punto P106, en sentido general noreste, siguiendo la colindancia con LA DIAGONAL 107C, en una distancia de 25.63 metros, hasta encontrar el punto P18 de coordenadas planas conocidas y encierra

#### **PARQUEADERO (BAHIA):**

**AREA TOTAL:** 765.49 m<sup>2</sup>

**PUNTO DE PARTIDA.** Se tomó como tal el punto P129 de coordenadas planas X= 4986535.06 m.E y Y= 2340373.11 m.N., ubicado en el sitio donde convergen las colindancias con EL ANDEN 3 y LA ZONA VERDE 6 el globo en mención.

Colinda así:

**NORTE:** Del punto P129, en sentido general noreste, siguiendo la colindancia con LA ZONA VERDE 6, en una distancia de 11.90 metros, hasta encontrar el punto P128 de coordenadas planas X= 4986540.77 m.E y Y= 2340383.55 m.N., ubicado donde convergen las colindancias con LA CARRERA 15C.

**ESTE:** Del punto P128, en sentido general sureste, siguiendo la colindancia con LA CARRERA 15C, en una distancia de 94.00 metros, hasta encontrar el punto P75 de coordenadas planas X= 4986567.86 m.E y Y= 2340293.53 m.N., ubicado donde convergen las colindancias con LA CALLE 107C.

**SUR:** Del punto P75, en sentido general suroeste, siguiendo la colindancia con LA CALLE 107C, en una distancia de 7.76 metros hasta encontrar el punto P111 de coordenadas planas X= 4986560.47 m.E y Y= 2340291.17 m.N., ubicado donde convergen las colindancias con EL ANDEN 3.

**OESTE:** Del punto P111, en sentido general noroeste, siguiendo la colindancia con EL ANDEN 3, en una distancia de 85.76 metros, hasta encontrar el punto P129 de coordenadas planas conocidas y encierra.

#### **CALLE 106 (VEHICULAR):**

**AREA TOTAL:** 394.48 m<sup>2</sup>

**PUNTO DE PARTIDA.** Se tomó como tal el punto P1 de coordenadas planas X= 4986424.23 m.E y Y= 2340454.25 m.N., ubicado en el sitio donde convergen las colindancias con LA CARRERA 15B y ESPACIO PUBLICO el globo en mención.

Colinda así:

**NORTE:** Del punto P1, en sentido general noreste, siguiendo la colindancia con ESPACIO PUBLICO, en una distancia de 63.71 metros, hasta encontrar el punto P3 de coordenadas planas X= X= 4986482.71 m.E y Y= 2340479.40 m.N., ubicado donde convergen las colindancias con LA CARRERA 15C.

**ESTE:** Del punto P3, en sentido general suroeste, siguiendo la colindancia el predio LA CARRERA 15C, en una distancia de 10.28 metros hasta encontrar el punto P121 de

coordenadas planas X= 4986485.79 m.E y Y= 2340469.59 m.N., ubicado donde convergen las colindancias con EL ANDEN 1.

**SUR:** Del punto P121, en sentido general noroeste, siguiendo la colindancia con EL ANDEN 1, en una distancia de 66.71 metros, hasta encontrar el punto P92 de coordenadas planas X= 4986425.49 m.E y Y= 2340446.38 m.N., ubicado donde convergen las colindancias con LA CARRERA 15B.

**OESTE:** Del punto P92, en sentido general noroeste, siguiendo la colindancia con LA CARRERA 15B, en una distancia de 7.97 metros, hasta encontrar el punto P1 de coordenadas planas conocidas y encierra.

#### **CARRERA 15C (VEHICULAR):**

**AREA TOTAL:** 2496.23 m<sup>2</sup>

**PUNTO DE PARTIDA.** Se tomó como tal el punto P3 de coordenadas planas X= 4986482.71 m.E y Y= 2340479.40 m.N., ubicado en el sitio donde convergen las colindancias con LA CALLE 106 y y el globo en mención.

Colinda así:

**NORTE:** Del punto P3, en sentido general noreste, siguiendo la colindancia con LA CALLE 106 en una distancia de 11.74 metros, hasta encontrar el punto P4 de coordenadas planas X= 4986494.23 m.E y Y= 2340481.67 m.N., ubicado donde convergen las colindancias con la ANDEN 8.

**ESTE:** Del punto P4, en sentido general suroeste, en una distancia de 356.15, pasando por los puntos 97, 100, y 105, siguiendo la colindancia con EL ANDEN 8, LA DIAGONAL 107C, hasta encontrar el punto P152 de planas X= 4986505.39 m.E y Y= 2340179.41 m.N., ubicado donde convergen las colindancias con LA CARRERA 15B.

**SUR:** Del punto P152, en sentido general noroeste, siguiendo la colindancia con LA CARRERA 15B, en una distancia de 25.03, hasta encontrar el punto P153 de planas X= 4986498.40 m.E y Y= 2340203.43 m.N., ubicado donde convergen las colindancias con EL ANDEN 5.

**OESTE:** Del punto P153, en sentido general noreste, en una distancia de 344.02, pasando por los puntos 89, 102,76, 75, 128, 127, 94 y 121, siguiendo la colindancia con EL ANDEN 5, EL ANDEN 3, EL ANDEN 9, PARQUEADERO, ZONA VERDE 6 y LA CALLE 106 hasta encontrar el punto P3 de coordenadas planas conocidas y encierra.

#### **CARRERA 15B (VEHICULAR):**

**AREA TOTAL:** 1783.68 m<sup>2</sup>

**PUNTO DE PARTIDA.** Se tomó como tal el punto P154 de coordenadas planas X= 4986419.60 m.E y Y= 2340444.74 m.N., ubicado en el sitio donde convergen las colindancias con EL ANDEN 7 y LA CALLE 106 y el globo en mención.

Colinda así:

**NORTE:** Del punto P154, en sentido general noroeste, siguiendo la colindancia con EL ANDEN 7, en una distancia de 7.97, hasta encontrar el punto P1 de planas X= 4986424.23 m.E y Y= 2340454.25 m.N., ubicado donde convergen las colindancias con LA CALLE 106.

**ESTE:** Del punto P1, en sentido general noroeste, en una distancia de 287.91, pasando por los puntos 96, 86, 153 y 152, siguiendo la colindancia con LA CALLE 106, EL ANDEN 4, EL ANDEN 5 y LA CARRERA 15C, hasta encontrar el punto P107 de planas X= 4986502.75 m.E y Y= 2340170.66 m.N., ubicado donde convergen las colindancias con LA CARRERA 16.

**SUR:** Del punto P107, en sentido general noroeste, siguiendo la colindancia con LA CARRERA 16, en una distancia de 7.95, hasta encontrar el punto M15 de planas X= 4986496.16 m.E y Y= 2340172.72 m.N., ubicado donde convergen las colindancias con CONGREGACIÓN DE LA HERMANAS DE LA CARIDAD DE SANTA ANA68001010404230003000.

**OESTE:** Del punto M15, en sentido general noreste, en una distancia de 283.81, pasando por los puntos 40, y 41, siguiendo la colindancia con CONGREGACIÓN DE LA HERMANAS DE LA CARIDAD DE SANTA ANA 68001010404230003000 y EL ANDEN 7, hasta encontrar el punto P154 de coordenadas planas conocidas y encierra.

#### **DIAGONAL 107C (VEHICULAR):**

**AREA TOTAL:** 103.40 m<sup>2</sup>

**PUNTO DE PARTIDA.** Se tomó como tal el punto P150 de coordenadas planas X= 4986586.41 m.E y Y= 2340323.51 m.N., ubicado en el sitio donde convergen las colindancias con ESCENARIOS DEPORTIVOS y LA ESCARPA MALPASO y el globo en mención.

Colinda así:

**NORTE:** Del punto P150, en sentido general noroeste, siguiendo la colindancia con LA ESCARPA MALPASO, en una distancia de 5.16, hasta encontrar el punto P18 de planas X= 4986588.32 m.E y Y= 2340318.72 m.N., ubicado donde convergen las colindancias con EL AREA COMUNAL.

**ESTE:** Del punto P18, en sentido general suroeste, en una distancia de 25.63, pasando por el punto 106, siguiendo la colindancia con EL ÁREA COMUNAL, EL ANDEN 6, hasta encontrar el punto P105 de planas X= 4986574.45 m.E y Y= 2340296.19 m.N., ubicado donde convergen las colindancias con LA CARRERA 15C.

**SUR:** Del punto P105, en sentido general noroeste, siguiendo la colindancia con LA CARRERA 15C, en una distancia de 7.08, hasta encontrar el punto P100 de planas X= 4986572.59 m.E y Y= 2340302.97 m.N., ubicado donde convergen las colindancias con EL ANDEN 10.

**OESTE:** Del punto P100, en sentido general noreste, en una distancia de 25.78, pasando por el punto 101, siguiendo la colindancia con EL ANDEN 10 y LOS ESCENARIOS DEPORTIVOS, hasta encontrar el punto P150 de coordenadas planas conocidas y encierra.

**Parágrafo:** Prohibiciones en la zona verde pública. En ningún caso se podrán desarrollar las siguientes acciones en la zona verde pública: 1. Estacionamiento de vehículos. 2. Cerramientos, antepederos y/o cubiertas permanentes. 3. Construcción de escaleras y/o rampas peatonales. 4. Construcción de rampas vehiculares. Estas deben empezar a partir del paramento de construcción. 5. Construcción de sótanos o semisótanos. 6. Localización de contenedores o cuartos de basuras. 7. Construcción de porterías o edificaciones para control de acceso a las urbanizaciones o edificaciones. 8. Construcción o localización de parrillas, asaderos, hornos, refrigeradores, módulos de ventas, muebles para el desarrollo de actividades comerciales o de servicios, vitrinas o similares. 9. Su ocupación para la exhibición de mercancías, el almacenamiento de productos o mercancías, o para la actividad de cargue y descargue. 10. Todo tipo de publicidad exterior visual. 11. Instalación de antenas de comunicaciones. 12. La instalación de altavoces, parlantes, y la utilización de equipos emisores de sonido de cualquier tipo asociado a los usos desarrollados en el interior del predio. (Artículos 10, 11 del Decreto Ley 555 de 2017).

**ARTICULO 7°: DECLARATORIA DE ESPACIO PÚBLICO.** Las áreas que se exponen en el artículo 6° del presente acto administrativo e identificado en el plano No. **TP-03 – Plano de áreas y alindamiento de espacio Público**, corresponde a las áreas declararlas como públicas al Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público – DADEP con base en la normatividad vigente.

## CAPITULO II

### PERFILES VIALES

**ARTÍCULO 8: PERFILES VIALES.** El área objeto de regularización urbanística, deberá respetar los siguientes perfiles viales aprobados en la actualización del plano urbanístico, el cual hará parte integral del presente acto.

#### PERFILES DEL BARRIO TOLEDO PLATA – COMUNA 11 - SUR

1. El perfil vial oficial de la **Carrera 15B**, para el sector del asunto, está constituido por los siguientes elementos que son considerados y tratados como componentes integrales del espacio público: Vía Peatonal con Franja de Circulación (F.C.) (Variable).

Perfil Vial Oficial del Sector

Vía Principal	Intersección		Clasif.	Dist. m	Costado Occidental del eje vial m	Vía Vehicular m	Costado Oriental del eje vial m		Perfil Total m
					F.C.		F.C.	Z.V.	
<b>Carrera 15B</b>	Calle 107F	Carrera 15C	Local	<b>9,00</b>	0,85	6,85	1,30	Variable	<b>9,00</b>

2. El perfil vial oficial de la **Carrera 15B**, para el sector del asunto, está constituido por los siguientes elementos que son considerados y tratados como componentes integrales del espacio público: Vía Vehicular con Franja de Circulación (F.C.) (Variable).

Perfil Vial Oficial del Sector									
Vía Principal	Intersección		Clasif.	Dist. m	Costado Occidental del eje vial m	Vía Vehicular m	Costado Oriental del eje vial m		Perfil Total m
					F.C.		F.C.		
<b>Carrera 15B</b>	Calle 107E	Calle 107F	Local	<b>8,92</b>	0,85	6,26	1,81		<b>8,92</b>

3. El perfil vial oficial de la **Carrera 15B**, para el sector del asunto, está constituido por los siguientes elementos que son considerados y tratados como componentes integrales del espacio público: Vía Vehicular con Franja de Circulación (F.C.) (Variable).

Perfil Vial Oficial del Sector									
Vía Principal	Intersección		Clasif.	Dist. m	Costado Occidental del eje vial m	Vía Vehicular m	Costado Oriental del eje vial m		Perfil Total m
					F.C.		F.C.		
<b>Carrera 15B</b>	Calle 107D	Calle 107E	Local	<b>9,00</b>	0,86	6,13	2,01		<b>9,00</b>

4. El perfil vial oficial de la **Carrera 15B**, para el sector del asunto, está constituido por los siguientes elementos que son considerados y tratados como componentes integrales del espacio público: Vía Vehicular con Franja de Circulación (F.C.) (Variable).

Perfil Vial Oficial del Sector									
Vía Principal	Intersección		Clasif.	Dist. m	Costado Occidental del eje vial m	Vía Vehicular m	Costado Oriental del eje vial m		Perfil Total m
					F.C.		F.C.		
<b>Carrera 15B</b>	Calle 107C	Calle 107D	Local	<b>9,02</b>	0,87	6,11	2,04		<b>9,02</b>

5. El perfil vial oficial de la **Carrera 15B**, para el sector del asunto, está constituido por los siguientes elementos que son considerados y tratados como componentes integrales del espacio público: Vía Vehicular con Franja de Circulación (F.C.) (Variable).

Perfil Vial Oficial del Sector									
Vía Principal	Intersección		Clasif.	Dist. m	Costado Occidental del eje vial m	Vía Vehicular m	Costado Oriental del eje vial m		Perfil Total m
					F.C.		F.C.		
<b>Carrera 15B</b>	Calle 107B	Calle 107C	Local	<b>9,00</b>	0,90	6,07	2,03		<b>9,00</b>

6. El perfil vial oficial de la **Carrera 15B**, para el sector del asunto, está constituido por los siguientes elementos que son considerados y tratados como componentes integrales del espacio público: Vía Vehicular con Franja de Circulación (F.C.) (Variable).

Vía Principal	Intersección		Clasif.	Dist. m	Perfil Vial Oficial del Sector			Perfil Total m
					Costado Occidental del eje vial m	Vía Vehicular m	Costado oriental del eje vial m	
					F.C.		F.C.	
Carrera 15B	Calle 107A	Calle 107B	Local	8,99	0.92	6,07	2,00	8,99

7. El perfil vial oficial de la **Carrera 15B**, para el sector del asunto, está constituido por los siguientes elementos que son considerados y tratados como componentes integrales del espacio público: Vía Vehicular con Franja de Circulación (F.C.) (Variable).

Vía Principal	Intersección		Clasif.	Dist. m	Perfil Vial Oficial del Sector			Perfil Total m
					Costado Occidental del eje vial m	Vía Vehicular m	Costado oriental del eje vial m	
					F.C.		F.C.	
Carrera 15B	Calle 107	Calle 107A	Local	8,99	0.92	6,07	2,00	8,99

8. El perfil vial oficial de la **Carrera 15B**, para el sector del asunto, está constituido por los siguientes elementos que son considerados y tratados como componentes integrales del espacio público: Vía Vehicular con Franja de Circulación (F.C.) (Variable).

Vía Principal	Intersección		Clasif.	Dist. m	Perfil Vial Oficial del Sector			Perfil Total m
					Costado Occidental del eje vial m	Vía Vehicular m	Costado oriental del eje vial m	
					F.C.		F.C.	
Carrera 15B	Calle 106E	Calle 107	Local	8,96	0.92	6,04	2,00	8,96

9. El perfil vial oficial de la **Carrera 15B**, para el sector del asunto, está constituido por los siguientes elementos que son considerados y tratados como componentes integrales del espacio público: Vía Vehicular con Franja de Circulación (F.C.) (Variable).

Vía Principal	Intersección		Clasif.	Dist. m	Perfil Vial Oficial del Sector			Perfil Total m
					Costado Occidental del eje vial m	Vía Vehicular m	Costado oriental del eje vial m	
					F.C.		F.C.	
Carrera 15B	Calle 106D	Calle 106E	Local	8,99	0.91	6,04	2,04	8,99

10. El perfil vial oficial de la **Carrera 15B**, para el sector del asunto, está constituido por los siguientes elementos que son considerados y tratados como componentes integrales del espacio público: Vía Vehicular con Franja de Circulación (F.C.) (Variable).

Vía Principal	Intersección		Clasif.	Dist. m	Perfil Vial Oficial del Sector			Perfil Total m
					Costado Occidental del eje vial m	Vía Vehicular m	Costado oriental del eje vial m	
					F.C.		F.C.	

					F.C.		F.C.	
<b>Carrera 15B</b>	Calle 106C	Calle 106D	Local	<b>9,02</b>	0.92	6,01	2,09	<b>9,02</b>

11. El perfil vial oficial de la **Carrera 15B**, para el sector del asunto, está constituido por los siguientes elementos que son considerados y tratados como componentes integrales del espacio público: Vía Vehicular con Franja de Circulación (F.C.) (Variable).

Perfil Vial Oficial del Sector								
Vía Principal	Intersección		Clasif.	Dist. m	Costado Occidental del eje vial m	Vía Vehicular m	Costado oriental del eje vial m	Perfil Total m
					F.C.		F.C.	
<b>Carrera 15B</b>	Calle 106B	Calle 106C	Local	<b>8,89</b>	0.92	5,96	2,01	<b>8,89</b>

12. El perfil vial oficial de la **Carrera 15B**, para el sector del asunto, está constituido por los siguientes elementos que son considerados y tratados como componentes integrales del espacio público: Vía Vehicular con Franja de Circulación (F.C.) (Variable).

Perfil Vial Oficial del Sector								
Vía Principal	Intersección		Clasif.	Dist. m	Costado Occidental del eje vial m	Vía Vehicular m	Costado oriental del eje vial m	Perfil Total m
					F.C.		F.C.	
<b>Carrera 15B</b>	Calle 106A	Calle 106B	Local	<b>8,89</b>	0.92	5,96	2,01	<b>8,89</b>

13. El perfil vial oficial de la **Carrera 15B**, para el sector del asunto, está constituido por los siguientes elementos que son considerados y tratados como componentes integrales del espacio público: Vía Vehicular y Franja de Circulación (F.C.) (Variable).

Perfil Vial Oficial del Sector								
Vía Principal	Intersección		Clasif.	Dist. m	Costado Occidental del eje vial m	Vía Vehicular m	Costado oriental del eje vial m	Perfil Total m
					F.C.		F.C.	
<b>Carrera 15B</b>	Calle 106	Calle 106A	Local	<b>8,87</b>	0.87	5,96	2,04	<b>8,87</b>

14. El perfil vial oficial de la **Calle 106**, para el sector del asunto, está constituido por los siguientes elementos que son considerados y tratados como componentes integrales del espacio público: Vía Vehicular con Franja de Circulación (F.C.) (Variable).

Perfil Vial Oficial del Sector								
Vía Principal	Intersección		Clasif.	Dist. m	Costado norte del eje vial m	Vía Vehicular m	Costado sur del eje vial m	Perfil Total m
							F.C.	
<b>Calle 106</b>	Carrera 15B	Carrera 15C	Local	<b>7,92</b>	6,46		1,46	<b>7,92</b>

15. El perfil vial oficial de la **Calle 106**, para el sector del asunto, está constituido por los siguientes elementos que son considerados y tratados como componentes integrales del espacio público: Vía Vehicular con Franja de Circulación (F.C.) (Variable).

Vía Principal	Intersección		Clasif.	Dist. m	Perfil Vial Oficial del Sector					Perfil Total m
					Costado norte del eje vial m	Vía Vehicular m	Costado sur del eje vial m			
							F.C.	Z.V.	F.C.	
Calle 106	Carrera 15B	Carrera 15C	Local	14,44	6,43		1,32	5,48	1,21	14,44

16. El perfil vial oficial de la **Calle 106**, para el sector del asunto, está constituido por los siguientes elementos que son considerados y tratados como componentes integrales del espacio público: Vía Vehicular con Franja de Circulación (F.C.) (Variable).

Vía Principal	Intersección		Clasif.	Dist. m	Perfil Vial Oficial del Sector				Perfil Total m
					Costado Occidente del eje vial m	Vía Vehicular m	Costado Oriente del eje vial m		
							Z.V.	F.C.	
Calle 106	Carrera 15B	Carrera 15C	Local	20,48	Variable	1,32	14,75	4,41	20,48

17. El perfil vial oficial de la **Carrera 15C**, para el sector del asunto, está constituido por los siguientes elementos que son considerados y tratados como componentes integrales del espacio público: Vía Vehicular con Franja de Circulación (F.C.) (Variable).

Vía Principal	Intersección		Clasif.	Dist. m	Perfil Vial Oficial del Sector				Perfil Total m
					Costado Occidente del eje vial m	Vía Vehicular m	Costado Oriente del eje vial m		
							F.C.	Área Cesión	
Carrera 15C	Calle 106	Calle 106A	Local	10,02	1,82	6,93	1,27	Variable	10,02

18. El perfil vial oficial de la **Carrera 15C**, para el sector del asunto, está constituido por los siguientes elementos que son considerados y tratados como componentes integrales del espacio público: Vía Vehicular con Franja de Circulación (F.C.) (Variable).

Vía Principal	Intersección		Clasif.	Dist. m	Perfil Vial Oficial del Sector				Perfil Total m
					Costado Occidente del eje vial m	Vía Vehicular m	Costado Oriente del eje vial m		
							F.C.	Área Cesión	
Carrera 15C	Calle 106A	Calle 106B	Local	10,02	1,79	6,98	1,25	Variable	10,02

19. El perfil vial oficial de la **Carrera 15C**, para el sector del asunto, está constituido por los siguientes elementos que son considerados y tratados como componentes integrales del espacio público: Vía Vehicular con Franja de Circulación (F.C.) (Variable).

Vía Principal	Intersección		Clasif.	Dist. m	Perfil Vial Oficial del Sector				Perfil Total m
					Costado Occidente del eje vial m	Vía Vehicular m	Costado Oriente del eje vial m		
							F.C.	Área Cesión	
Carrera 15C	Calle 106B	Calle 106C	Local	10,17	1,79	7,04	1,34	Variable	10,17

Via Principal	Intersección		Clasif.	Dist. m	Perfil Vial Oficial del Sector					Perfil Total m
					Costado Occidente del eje vial m		Via Vehicular m	Costado Oriente del eje vial m		
					F.C.			F.C.	Área Cesión	
Carrera 15C	Calle 106B	Calle 106C	Local	14,12	5,79		6,97	1,36	Variable	14,12

20. El perfil vial oficial de la **Carrera 15C**, para el sector del asunto, está constituido por los siguientes elementos que son considerados y tratados como componentes integrales del espacio público: Vía Vehicular con Franja de Circulación (F.C.) (Variable).

Via Principal	Intersección		Clasif.	Dist. m	Perfil Vial Oficial del Sector					Perfil Total m	
					Costado Occidente del eje vial m			Via Vehicular m	Costado Oriente del eje vial m		
					F.C.	Z.V.	F.C.		F.C.		Área Cesión
Carrera 15C	Calle 106C	Calle 106D	Local	12,59	0,93	1,76	1,83	6,97	1,10	Variable	12,59

Via Principal	Intersección		Clasif.	Dist. m	Perfil Vial Oficial del Sector					Perfil Total m	
					Costado Occidente del eje vial m			Via Vehicular m	Costado Oriente del eje vial m		
					F.C.	Z.V.	F.C.		F.C.		Área Cesión
Carrera 15C	Calle 106C	Calle 106D	Local	22,14	0,84	11,50	1,74	6,96	1,10	Variable	22,14

21. El perfil vial oficial de la **Carrera 15C**, para el sector del asunto, está constituido por los siguientes elementos que son considerados y tratados como componentes integrales del espacio público: Vía Vehicular con Franja de Circulación (F.C.) (Variable).

Via Principal	Intersección		Clasif.	Dist. m	Perfil Vial Oficial del Sector					Perfil Total m
					Costado Occidente del eje vial m		Via Vehicular m	Costado Oriente del eje vial m		
					F.C.	Z.V.		F.C.	Área Cesión	
Carrera 15C	Calle 106D	Calle 106E	Local	18,10	1,07	9,13	6,80	1,10	Variable	18,10

Via Principal	Intersección		Clasif.	Dist. m	Perfil Vial Oficial del Sector					Perfil Total m		
					Costado Occidente del eje vial m			Via Vehicular m	Costado Oriente del eje vial m			
					F.C.	Z.V.	Bahía		F.C.		Cesión Tipo A	Área Cesión
Carrera 15C	Calle 106D	Calle 106E	Local	18,33	0,97	0,92	8,46	6,82	1,16	Variable	Variable	18,33

22. El perfil vial oficial de la **Carrera 15C**, para el sector del asunto, está constituido por los siguientes elementos que son considerados y tratados como componentes integrales del espacio público: Vía Vehicular con Franja de Circulación (F.C.) (Variable).

Vía Principal	Intersección		Clasif.	Dist. m	Perfil Vial Oficial del Sector						Perfil Total m	
					Costado Occidente del eje vial m			Vía Vehicular m	Costado Oriente del eje vial m			
					F.C.	Bahía	F.C.		Cesión Tipo A	Área Cesión		
Carrera 15C	Calle 106 E	Calle 107	Local	18,07	1,69	8,55	6,85	0,98	Variable	Variable	18,07	

23. El perfil vial oficial de la **Carrera 15C**, para el sector del asunto, está constituido por los siguientes elementos que son considerados y tratados como componentes integrales del espacio público: Vía Vehicular con Franja de Circulación (F.C.) (Variable).

Vía Principal	Intersección		Clasif.	Dist. m	Perfil Vial Oficial del Sector						Perfil Total m	
					Costado Occidente del eje vial m			Vía Vehicular m	Costado Oriente del eje vial m			
					F.C.	Bahía	F.C.		Cesión Tipo A	Área Cesión		
Carrera 15C	Calle 107	Calle 107A	Local	17,98	1,72	8,52	6,92	0,82	Variable	Variable	17,98	

24. El perfil vial oficial de la **Carrera 15C**, para el sector del asunto, está constituido por los siguientes elementos que son considerados y tratados como componentes integrales del espacio público: Vía Vehicular con Franja de Circulación (F.C.) (Variable).

Vía Principal	Intersección		Clasif.	Dist. m	Perfil Vial Oficial del Sector						Perfil Total m	
					Costado Occidente del eje vial m			Vía Vehicular m	Costado Oriente del eje vial m			
					Z.V.	F.C.	Bahía		F.C.	Cesión Tipo A		Área Cesión
Carrera 15C	Calle 107A	Calle 107B	Local	29,56	11,54	1,77	8,54	6,94	0,77	Variable	Variable	29,56

25. El perfil vial oficial de la **Carrera 15C**, para el sector del asunto, está constituido por los siguientes elementos que son considerados y tratados como componentes integrales del espacio público: Vía Vehicular con Franja de Circulación (F.C.) (Variable).

Vía Principal	Intersección		Clasif.	Dist. m	Perfil Vial Oficial del Sector						Perfil Total m
					Costado Occidente del eje vial m			Vía Vehicular m	Costado Oriente del eje vial m		
					Z.V.	F.C.	Bahía		F.C.	Cesión Tipo A	
Carrera 15C	Calle 107B	Calle 107C	Local	31,35	11,65	1,78	8,51	7,19	2,22	Variable	31,35

26. El perfil vial oficial de la **Carrera 15C**, para el sector del asunto, está constituido por los siguientes elementos que son considerados y tratados como componentes integrales del espacio público: Vía Vehicular con Franja de Circulación (F.C.) (Variable).

Vía Principal	Intersección		Clasif.	Dist. m	Perfil Vial Oficial del Sector						Perfil Total m
					Costado Occidente del eje vial m			Vía Vehicular m	Costado Oriente del eje vial m		
					F.C.	Z.V.	F.C.		F.C.	Cesión Tipo A	
Carrera 15C	Calle 107C	Calle 107D	Local	18,32	1,07	7,53	1,70	6,93	1,09	Variable	18,32

Vía Principal	Intersección		Clasif.	Dist. m	Perfil Vial Oficial del Sector					Perfil Total m	
					Costado Occidente del eje vial m			Vía Vehicular m	Costado Oriente del eje vial m		
					F.C.	Z.V.	F.C.		F.C.		Cesión Tipo A
Carrera 15C	Calle 107C	Calle 107D	Local	11,53	1,13	0,48	1,98	6,84	1,1	Variable	11,53

27. El perfil vial oficial de la **Carrera 15C**, para el sector del asunto, está constituido por los siguientes elementos que son considerados y tratados como componentes integrales del espacio público: Vía Vehicular con Franja de Circulación (F.C.) (Variable).

Vía Principal	Intersección		Clasif.	Dist. m	Perfil Vial Oficial del Sector					Perfil Total m
					Costado Occidente del eje vial m		Vía Vehicular m	Costado Oriente del eje vial m		
					Z.V.	F.C.		F.C.	Cesión Tipo A	
Carrera 15C	Calle 107D	Calle 107E	Local	23,32	13,48	1,79	6,95	1,10	Variable	23,32

28. El perfil vial oficial de la **Carrera 15C**, para el sector del asunto, está constituido por los siguientes elementos que son considerados y tratados como componentes integrales del espacio público: Vía Vehicular con Franja de Circulación (F.C.) (Variable).

Vía Principal	Intersección		Clasif.	Dist. m	Perfil Vial Oficial del Sector					Perfil Total m
					Costado Occidente del eje vial m		Vía Vehicular m	Costado Oriente del eje vial m		
					Z.V.	F.C.		F.C.	F.C.	
Carrera 15C	Calle 107E	Calle 107F	Local	18,15	8,26	1,85	6,90	1,14		18,15

Vía Principal	Intersección		Clasif.	Dist. m	Perfil Vial Oficial del Sector					Perfil Total m
					Costado Occidente del eje vial m		Vía Vehicular m	Costado Oriente del eje vial m		
					F.C.	F.C.		F.C.	F.C.	
Carrera 15C	Calle 107E	Calle 107F	Local	9,74	1,86	6,78	1,10		9,74	

29. El perfil vial oficial de la **Carrera 15C**, para el sector del asunto, está constituido por los siguientes elementos que son considerados y tratados como componentes integrales del espacio público: Vía Vehicular con Franja de Circulación (F.C.) (Variable).

Vía Principal	Intersección		Clasif.	Dist. m	Perfil Vial Oficial del Sector					Perfil Total m	
					Costado norte del eje vial m			Vía Vehicular m	Costado sur del eje vial m		
					F.C.	Z.V.	F.C.		F.C.		F.C.
Carrera 15C	Carrera 15B	Carrera 15C	Local	14,30	1,20	3,91	1,31	6,78	1,10	14,30	

Vía Principal	Intersección		Clasif.	Dist. m	Perfil Vial Oficial del Sector					Perfil Total m	
					Costado norte del eje vial m			Vía Vehicular F.C m	Costado sur del eje vial m		
					F.C.	Z.V.	F.C.		F.C.		F.C.

Carrera 15C	Carrera 15B	Carrera 15C	Local	20,29	1,23	7,23	1,30	9,43	1,10	20,29
-------------	-------------	-------------	-------	-------	------	------	------	------	------	-------

30. El perfil vial oficial de la **Calle 107E**, para el sector del asunto, está constituido por los siguientes elementos que son considerados y tratados como componentes integrales del espacio público: Vía Peatonal con Franja de Circulación (F.C.) (Variable).

Via Principal	Intersección	Clasif.	Dist. m	Perfil Vial Oficial del Sector			Perfil Total m
				Costado Norte del eje vial m	Vía Peatonal F.C m	Costado Sur del eje vial m	
Calle 107E	Carrera 15B Carrera 15C	Local	1,19	Variable	1,19	Variable	1,19

Via Principal	Intersección	Clasif.	Dist. m	Perfil Vial Oficial del Sector			Perfil Total m
				Costado Norte del eje vial m	Vía Peatonal F.C m	Costado Sur del eje vial m	
Calle 107E	Carrera 15B Carrera 15C	Local	1,18	Variable	1,18	variable	1,18

Via Principal	Intersección	Clasif.	Dist. m	Perfil Vial Oficial del Sector			Perfil Total m
				Costado Norte del eje vial m	Vía Peatonal F.C m	Costado Sur del eje vial m	
Calle 107E	Carrera 15B Carrera 15C	Local	1,17	Variable	1,17	variable	1,17

31. El perfil vial oficial de la **Calle 107D**, para el sector del asunto, está constituido por los siguientes elementos que son considerados y tratados como componentes integrales del espacio público: Vía Peatonal con Franja de Circulación (F.C.) (Variable).

Via Principal	Intersección	Clasif.	Dist. m	Perfil Vial Oficial del Sector			Perfil Total m
				Costado Norte del eje vial m	Vía Peatonal F.C m	Costado Sur del eje vial m	
Calle 107D	Carrera 15B Carrera 15C	Local	1,18	Variable	1,18	variable	1,18

Via Principal	Intersección	Clasif.	Dist. m	Perfil Vial Oficial del Sector			Perfil Total m
				Costado Norte del eje vial m	Vía Peatonal F.C m	Costado Sur del eje vial m	
Calle 107D	Carrera 15B Carrera 15C	Local	1,00	Variable	1,00	variable	1,00

Via Principal	Intersección	Clasif.	Dist. m	Perfil Vial Oficial del Sector			Perfil Total m
				Costado Norte del eje vial m	Vía Peatonal F.C m	Costado Sur del eje vial m	
Calle 107D	Carrera 15B Carrera 15C	Local	1,01	Variable	1,01	variable	1,01

Vía Principal	Intersección		Clasif.	Dist. m	Perfil Vial Oficial del Sector			Perfil Total m
					Costado Norte del eje vial m	Vía Peatonal F.C m	Costado Sur del eje vial m	
					Franja Acceso		Zona Verde	
Calle 107D	Carrera 15B	Carrera 15C	Local	1,28	Variable	1,28	variable	1,28

32. El perfil vial oficial de la **Calle 107C**, para el sector del asunto, está constituido por los siguientes elementos que son considerados y tratados como componentes integrales del espacio público: Vía Peatonal con Franja de Circulación (F.C.) (Variable).

Vía Principal	Intersección		Clasif.	Dist. m	Perfil Vial Oficial del Sector			Perfil Total m
					Costado Norte del eje vial m	Vía Peatonal F.C m	Costado Sur del eje vial m	
					Franja Acceso		Franja Acceso	
Calle 107C	Carrera 15B	Carrera 15C	Local	1,21	Variable	1,21	Variable	1,21

Vía Principal	Intersección		Clasif.	Dist. m	Perfil Vial Oficial del Sector			Perfil Total m
					Costado Norte del eje vial m	Vía Peatonal F.C m	Costado Sur del eje vial m	
					Franja Acceso		Franja Acceso	
Calle 107C	Carrera 15B	Carrera 15C	Local	1,17	Variable	1,17	Variable	1,17

Vía Principal	Intersección		Clasif.	Dist. m	Perfil Vial Oficial del Sector			Perfil Total m
					Costado Norte del eje vial m	Vía Peatonal F.C m	Costado Sur del eje vial m	
					Zona Verde		Franja Acceso	
Calle 107C	Carrera 15B	Carrera 15C	Local	1,21	Variable	1,21	Variable	1,21

Vía Principal	Intersección		Clasif.	Dist. m	Perfil Vial Oficial del Sector			Perfil Total m
					Costado Norte del eje vial m	Vía Peatonal F.C m	Costado Sur del eje vial m	
					Bahía De Parquaderos		Zona Verde	
Calle 107C	Carrera 15B	Carrera 15C	Local	1,60	Variable	1,60	Variable	1,60

33. El perfil vial oficial de la **Calle 107B**, para el sector del asunto, está constituido por los siguientes elementos que son considerados y tratados como componentes integrales del espacio público: Vía Peatonal con Franja de Circulación (F.C.) (Variable).

Vía Principal	Intersección		Clasif.	Dist. m	Perfil Vial Oficial del Sector			Perfil Total m
					Costado Norte del eje vial m	Vía Peatonal F.C m	Costado Sur del eje vial m	
					Franja Acceso		Franja Acceso	
Calle 107B	Carrera 15B	Carrera 15C	Local	1,14	Variable	1,14	Variable	1,14

Vía Principal	Intersección		Clasif.	Dist. m	Perfil Vial Oficial del Sector			Perfil Total m
					Costado Norte del eje vial m	Vía Peatonal F.C m	Costado Sur del eje vial m	
					Franja Acceso		Franja Acceso	
Calle 107B	Carrera 15B	Carrera 15C	Local	1,18	Variable	1,18	Variable	1,18

34. El perfil vial oficial de la **Calle 107A**, para el sector del asunto, está constituido por los siguientes elementos que son considerados y tratados como componentes integrales del espacio público: Vía Peatonal con Franja de Circulación (F.C.) (Variable).

Vía Principal	Intersección		Clasif.	Dist. m	Perfil Vial Oficial del Sector			Perfil Total m
					Costado Norte del eje vial m	Vía Peatonal F.C m	Costado Sur del eje vial m	
					Franja Acceso		Zona Verde	
Calle 107A	Carrera 15B	Carrera 15C	Local	1,11	Variable	1,11	Variable	1,11

Vía Principal	Intersección		Clasif.	Dist. m	Perfil Vial Oficial del Sector			Perfil Total m
					Costado Norte del eje vial m	Vía Peatonal F.C m	Costado Sur del eje vial m	
					Franja Acceso		Zona Verde	
Calle 107A	Carrera 15B	Carrera 15C	Local	1,12	Variable	1,12	Variable	1,12

Vía Principal	Intersección		Clasif.	Dist. m	Perfil Vial Oficial del Sector			Perfil Total m
					Costado Norte del eje vial m	Vía Peatonal F.C m	Costado Sur del eje vial m	
					Franja Acceso		Zona Verde	
Calle 107A	Carrera 15B	Carrera 15C	Local	1,23	Variable	1,23	Variable	1,23

35. El perfil vial oficial de la **Calle 107**, para el sector del asunto, está constituido por los siguientes elementos que son considerados y tratados como componentes integrales del espacio público: Vía Peatonal con Franja de Circulación (F.C.) (Variable).

Vía Principal	Intersección		Clasif.	Dist. m	Perfil Vial Oficial del Sector			Perfil Total m
					Costado Norte del eje vial m	Vía Peatonal F.C m	Costado Sur del eje vial m	
					Franja Acceso		Franja Acceso	
Calle 107	Carrera 15B	Carrera 15C	Local	1,13	Variable	1,13	Variable	1,13

Vía Principal	Intersección		Clasif.	Dist. m	Perfil Vial Oficial del Sector			Perfil Total m
					Costado Norte del eje vial m	Vía Peatonal F.C m	Costado Sur del eje vial m	
					Franja Acceso		Franja Acceso	
Calle 107	Carrera 15B	Carrera 15C	Local	1,17	Variable	1,17	Variable	1,17

36. El perfil vial oficial de la **Calle 106E**, para el sector del asunto, está constituido por los siguientes elementos que son considerados y tratados como componentes integrales del espacio público: Vía Peatonal con Franja de Circulación (F.C.) (Variable).

Vía Principal	Intersección		Clasif.	Dist. m	Perfil Vial Oficial del Sector			Perfil Total m
					Costado Norte del eje vial m	Vía Peatonal F.C m	Costado Sur del eje vial m	
					Franja Acceso		Franja Acceso	
Calle 106E	Carrera 15B	Carrera 15C	Local	1,17	Variable	1,17	Variable	1,17

Vía Principal	Intersección		Clasif.	Dist. m	Perfil Vial Oficial del Sector			Perfil Total m
					Costado Norte del eje vial m	Vía Peatonal F.C m	Costado Sur del eje vial m	
					Franja Acceso		Franja Acceso	
Calle 106E	Carrera 15B	Carrera 15C	Local	1,19	Variable	1,19	Variable	1,19

37. El perfil vial oficial de la **Calle 106D**, para el sector del asunto, está constituido por los siguientes elementos que son considerados y tratados como componentes integrales del espacio público: Vía Peatonal con Franja de Circulación (F.C.) (Variable).

Vía Principal	Intersección		Clasif.	Dist. m	Perfil Vial Oficial del Sector			Perfil Total m
					Costado Norte del eje vial m	Vía Peatonal F.C m	Costado Sur del eje vial m	
					Franja Acceso		Franja Acceso	
Calle 106D	Carrera 15B	Carrera 15C	Local	1,21	Variable	1,21	Variable	1,21

Vía Principal	Intersección		Clasif.	Dist. m	Perfil Vial Oficial del Sector			Perfil Total m
					Costado Norte del eje vial m	Vía Peatonal F.C m	Costado Sur del eje vial m	
					Franja Acceso		Franja Acceso	
Calle 106D	Carrera 15B	Carrera 15C	Local	1,19	Variable	1,19	Variable	1,19

Vía Principal	Intersección		Clasif.	Dist. m	Perfil Vial Oficial del Sector			Perfil Total m
					Costado Norte del eje vial m	Vía Peatonal F.C m	Costado Sur del eje vial m	
					Zona Verde		Franja Acceso	
Calle 106D	Carrera 15B	Carrera 15C	Local	1,25	Variable	1,25	Variable	1,25

Vía Principal	Intersección		Clasif.	Dist. m	Perfil Vial Oficial del Sector			Perfil Total m
					Costado Norte del eje vial m	Vía Peatonal F.C m	Costado Sur del eje vial m	
					Zona Verde		Franja Acceso	
Calle 106D	Carrera 15B	Carrera 15C	Local	1,20	Variable	1,20	Variable	1,20

38. El perfil vial oficial de la **Calle 106C**, para el sector del asunto, está constituido por los siguientes elementos que son considerados y tratados como componentes integrales del espacio público: Vía Peatonal con Franja de Circulación (F.C.) (Variable).

Vía Principal	Intersección		Clasif.	Dist. m	Perfil Vial Oficial del Sector			Perfil Total m
					Costado Norte del eje vial m	Vía Peatonal F.C m	Costado Sur del eje vial m	
					Franja Acceso		Franja Acceso	
Calle 106C	Carrera 15B	Carrera 15C	Local	1,16	Variable	1,16	Variable	1,16

Vía Principal	Intersección		Clasif.	Dist. m	Perfil Vial Oficial del Sector			Perfil Total m
					Costado Norte del eje vial m	Vía Peatonal F.C m	Costado Sur del eje vial m	
					Franja Acceso		Franja Acceso	
Calle 106C	Carrera 15B	Carrera 15C	Local	1,06	Variable	1,06	Variable	1,06

39. El perfil vial oficial de la **Calle 106B**, para el sector del asunto, está constituido por los siguientes elementos que son considerados y tratados como componentes integrales del espacio público: Vía Peatonal con Franja de Circulación (F.C.) (Variable).

Vía Principal	Intersección		Clasif.	Dist. m	Perfil Vial Oficial del Sector			Perfil Total m
					Costado Norte del eje vial m	Vía Peatonal F.C m	Costado Sur del eje vial m	
					Franja Acceso		Franja Acceso	
Calle 106B	Carrera 15B	Carrera 15C	Local	1,21	Variable	1,21	Variable	1,21

Vía Principal	Intersección		Clasif.	Dist. m	Perfil Vial Oficial del Sector			Perfil Total m
					Costado Norte del eje vial m	Vía Peatonal F.C m	Costado Sur del eje vial m	
					Franja Acceso		Franja Acceso	
Calle 106B	Carrera 15B	Carrera 15C	Local	1,07	Variable	1,07	Variable	1,07

40. El perfil vial oficial de la **Calle 106A**, para el sector del asunto, está constituido por los siguientes elementos que son considerados y tratados como componentes integrales del espacio público: Vía Peatonal con Franja de Circulación (F.C.) (Variable).

Vía Principal	Intersección		Clasif.	Dist. m	Perfil Vial Oficial del Sector			Perfil Total m
					Costado Norte del eje vial m	Vía Peatonal F.C m	Costado Sur del eje vial m	
					Franja Acceso		Franja Acceso	
Calle 106A	Carrera 15B	Carrera 15C	Local	1,15	Variable	1,15	Variable	1,15

Vía Principal	Intersección		Clasif.	Dist. m	Perfil Vial Oficial del Sector			Perfil Total m
					Costado Norte del eje vial m	Vía Peatonal F.C	Costado Sur del eje vial m	

					<b>Franja Acceso</b>	<b>m</b>	<b>Franja Acceso</b>	
<b>Calle 106A</b>	Carrera 15B	Carrera 15C	Local	<b>1,05</b>	Variable	1,05	Variable	<b>1,05</b>

41. El perfil vial oficial de la **Diagonal 107C**, para el sector del asunto, está constituido por los siguientes elementos que son considerados y tratados como componentes integrales del espacio público: Vía Peatonal con Franja de Circulación (F.C.) (Variable).

Vía Principal	Intersección		Clasif.	Dist. m	Perfil Vial Oficial del Sector			Perfil Total m
					Costado Norte del eje vial m	Vía Peatonal F.C m	Costado Sur del eje vial m	
					Zona De Cesión Tipo A		Zona De Cesión Tipo A	
<b>Diagonal 107 C</b>	Carrera 15C	Tapón	Local	<b>3,96</b>	Variable	3,96	Variable	<b>3,96</b>

Vía Principal	Intersección		Clasif.	Dist. m	Perfil Vial Oficial del Sector			Perfil Total m
					Costado Norte del eje vial m	Vía Peatonal F.C m	Costado Sur del eje vial m	
					Zona De Cesión Tipo A		Zona De Cesión Tipo A	
<b>Diagonal 107 C</b>	Carrera 15C	Tapón	Local	<b>4,04</b>	Variable	4,04	Variable	<b>4,04</b>

### CAPITULO III VIVIENDA

#### NORMAS PARA EL RECONOCIMIENTO

**ARTICULO 9°: DEL RECONOCIMIENTO.** Al ser Toledo Plata un desarrollo urbanístico incompleto, los interesados deberán presentar la solicitud de reconocimiento de la existencia de las edificaciones que conforman el barrio regularizado, ante la autoridad competente a partir de la fecha de la ejecutoria del acto administrativo de Regularización, siempre y cuando el predio se encuentre debidamente individualizado, o en su defecto, una vez se realice el respectivo registro del reloteo en virtud de lo autorizado en la resolución de Regularización.

El reconocimiento de existencia de edificaciones se regirá por las siguientes reglas:

1. Para efecto del reconocimiento de edificaciones deberá atenderse lo previsto en el presente acto administrativo y en la normatividad nacional vigente al momento de radicación de la solicitud.
2. De acuerdo a lo establecido en el Acuerdo 011 de 2014 (POT), Zona Normativa 5 – Provenza y dentro del Plancha No 03 de 6 llamado Edificabilidad, que soportan el presente acto administrativo, la altura máxima a reconocer por medio de Curaduría cero será de tres (03) pisos; El Índice de Ocupación 0.7 y el Índice de Construcción de 2.10 y tipología Edificatoria Continua; el voladizo permitido será el existente; el área de Actividad es Residencial con Comercio y Servicio localizado R-2.
3. No procederá el reconocimiento de la existencia de edificaciones o la parte de ellas que se encuentren localizadas en suelos de protección, retiros a las líneas de alta tensión, zonas declaradas en alto riesgo, afectaciones por obras de mitigación o áreas que estén destinadas para la conformación del sistema de espacio público, de conformidad con el Decreto Nacional 1333 de 2020 o norma que lo sustituya, adicione, o modifique.
4. Se permite el uso principal y complementario de las categorías y unidades de uso permitidas, siempre y cuando su área no supere el 50% de la vivienda en su primer piso, debiendo acogerse a las actividades y usos permitidos por la normatividad urbanística según el Acuerdo 011 de 2014 (POT).

5. Para efecto del reconocimiento de edificaciones ubicadas en el presente barrio, no se exigirá el cumplimiento de obligaciones de parqueo.
6. Se definirá como paramento de las construcciones existentes, el Plano vertical que delimita la fachada del inmueble, sobre el área pública o privada que en este caso es la franja de acceso privada.
7. Las viviendas deberán contar con adecuadas condiciones de iluminación y ventilación, a través de fachadas, aislamientos posteriores, vacíos internos o iluminación cenital en los últimos pisos o buitrones.

**Parágrafo primero:** Las licencias de construcción en cualquiera de sus modalidades (según lo establecido en el Decreto 1077 de 2015 o norma que lo sustituya, adicione o modifique) la deberán asumir los interesados y deberán ser tramitadas ante las Curadurías urbanas del municipio, atendiendo lo previsto en el acto de Regularización y en la normatividad nacional vigente al momento de presentar la solicitud. No se podrán aprobar nuevos proyectos que superen las normas urbanas establecidas en la Ficha Normativa del Acuerdo 011 de 2014 (POT).

Según lo establecido en el POT - Acuerdo 011 de 2014 en su Artículo 214, Edificabilidad, Para los sectores y subsectores regulados por el tratamiento de consolidación en sus diversas modalidades se ha establecido la edificabilidad de los predios según sus dimensiones, aislamientos, retrocesos, tipología edificatoria, restricciones a la ocupación por amenazas y riesgos, topografía y los objetivos trazados por este Plan de Ordenamiento Territorial. A partir del cruce de estas variables se determinan los índices de ocupación y construcción netos o prediales óptimos y así la edificabilidad permitida en los sectores con tratamiento de consolidación, consignados en las respectivas fichas normativas. **Parágrafo.** Para consultar la edificabilidad permitida en cada predio del área urbana del municipio consultar la correspondiente ficha normativa.

Además, el POT, en el SUBCAPÍTULO 1°. NORMAS URBANÍSTICAS PARA SECTORES CON TRATAMIENTO DE CONSOLIDACIÓN URBANA. Artículo 215°. Normas generales. Para la aplicación de las normas en sectores con tratamiento de consolidación urbana, se tendrán en cuenta las siguientes disposiciones: Numeral 2. Sectores bajo el sistema de desarrollo individual o loteo. La norma urbanística definida en la ficha normativa está dirigida a mantener las condiciones de edificabilidad existentes en la zona; preservando las características urbanísticas del barrio. La edificabilidad de las construcciones es la resultante de la correcta aplicación de las normas definidas para el sector.

**Franjas de Accesibilidad,** Franja funcional de uso obligatorio de carácter privada determinadas en el plano TP- 15 "Zonas de reserva para el desarrollo de infraestructura vial y servicios públicos domiciliarios", ubicadas entre el paramento de la edificación y la franja de circulación Peatonal o andén, destinadas exclusivamente a sortear los cambios de nivel entre la franja de circulación peatonal y el acceso a las viviendas.

Dentro de las franjas de accesibilidad privadas se permitirá exclusivamente las siguientes condiciones:

1. Se permitirá los voladizos con las medidas existentes sobre estas franjas de accesibilidad, sobre franjas de Circulación o andenes, sobre las zonas verdes con las medidas construidas actualmente al momento de la regularización.
2. Se permite escaleras para acceder desde los voladizos del segundo piso al tercer piso siempre y cuando no superen el ancho del voladizo existente y debe estar avalado por un ingeniero civil y cumplir con la norma sismo resistente 10 (NSR 10) o norma que lo modifique.
3. Se permite la localización, construcción y saneamiento de las redes de servicio públicos (agua, luz, gas natural, alcantarillado, telecomunicación, y alumbrado público) por lo cual la empresa prestadora de servicio deberá realizar los respectivos mantenimientos y el propietario deberá dar los permisos respectivos.

4. Los propietarios de los predios que contiene franjas de accesibilidad privada para acceder a sus viviendas, deberán velar por la conservación, sostenimiento y/o mejoramiento de los elementos permitidos.
5. Se permite el endurecimiento de estas franjas.
6. En predios ubicados en áreas de actividad residencial en los que exista una vivienda Unifamiliar, Bifamiliar o Multifamiliar, se permite el cerramiento con una altura máxima de un metro con ochenta centímetros (1.80 m), este cerramiento debe hacerse de manera que permita la integración visual de los espacios libres privados y edificaciones al espacio público adyacente y genere transparencia entre el paramento de construcción y la vía pública mediante el uso exclusivo de mallas o rejas sin zócalo o antepecho, con noventa y cinco por ciento (95%) de transparencia que permita la integración visual.
7. No podrán ser construidas cubiertas en ningún tipo de material sobre esta franja (teja plástica, domos, tejas e barro y machimbre, etc. (solo se permite el voladizo existente).
8. Se permiten desniveles o pocos escalones máximos (6 huellas), para superar el acceso desde la franja de Circulación Pública o andenes hasta el nivel de paramento del predio.

Dentro de las franjas de accesibilidad públicas NO se permitirá las siguientes condiciones:

1. En dichas franjas no puede adecuarse ni construirse columnas (metálicas o en concreto).
2. Después del voladizo del primer piso no podrá haber carpas o cubiertas de ningún tipo de material.
3. No se podrá construir escaleras de acceso del primer a segundo piso en ningún tipo de material que obstaculice el tránsito peatonal, estas deberán ajustarse dentro del paramento de construcción.
4. Construcción de sótanos o semisótanos.
5. La localización de contenedores o cuartos de basuras.
6. La construcción o localización de parrillas, asaderos, hornos, refrigeradores, módulos de ventas, muebles para el desarrollo de actividades comerciales o de servicios, vitrinas o similares.
7. Su ocupación para la exhibición de mercancías, el almacenamiento de productos o mercancías, o para la actividad de cargue y descargue.
8. Todo tipo de publicidad exterior visual, que no sea el aviso de una actividad comercial permitida que sea compatible con el área de actividad.
9. Instalación de antenas de comunicaciones.
10. La instalación de altavoces, parlantes, y la utilización de equipos emisores de sonido de cualquier tipo asociado a los usos desarrollados en el interior del predio.

**ARTÍCULO 10°. OBLIGACIONES DEL URBANIZADOR, EL PROPIETARIO, LA COMUNIDAD ORGANIZADA O EL RESPONSABLE DEL TRÁMITE.** De conformidad con lo establecido en el Artículo 2.2.6.5.2.4 del Decreto nacional 1077 de 2015 y el Acuerdo 011 de 2014 del POT2G de Bucaramanga, son obligaciones del titular del globo de terreno y/o la comunidad responsable, las que a continuación se relacionan:

1. Intervenciones del Programa de Mejoramiento Integral. La comunidad responsable deberá coordinar con la administración municipal las intervenciones del Programa de Mejoramiento Integral, para se puedan adelantar acciones que permitan mantener, proteger y generar zonas verdes, parques, vías y equipamiento público para la población de este desarrollo, ya sea en el mismo asentamiento o en el sector.
2. El titular y la comunidad deberán tramitar, suscribir y registrar la escritura pública o adelantar el trámite que corresponda de saneamiento y cesión a favor del Municipio de Bucaramanga y a realizar la entrega material al Departamento Administrativos de la Defensoría del Espacio Público – DADEP determinadas en la presente resolución.
3. Entrega material y titulación de las zonas de cesión destinadas al uso público. Es obligación del titular y de la comunidad entregar materialmente y transferir al Municipio de Bucaramanga, por intermedio del Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público - DADEP,

el dominio de las cesiones destinadas al uso público o transferir al Municipio de Bucaramanga los derechos de posesión sobre las áreas usadas por la comunidad y suscribir el Acta de Entrega Material definitiva de las cesiones. El Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público - DADEP adelantará las gestiones necesarias para el recibo de las áreas de cesión identificadas en el Plano No.

TP-03 "Plano de Áreas y alindamiento de Espacio Público" en los términos del Decreto nacional 1077 de 2015 y el Acuerdo 011 de 2014.

**ARTÍCULO 11°. ACCIONES DE MEJORAMIENTO INTEGRAL PRIORITARIAS.** Conforme al estudio urbanístico final elaborado para el barrio "Toledo Plata", Acciones para mejorar las condiciones de la red vial peatonal. Dentro de las acciones para mejorar las condiciones del peatón para sus desplazamientos, se establecen las siguientes medidas a mejorar:

1. Mejoramiento de la infraestructura vial.
2. Mejoramiento y condiciones de redes de servicio público.
3. Generación de zonas verdes y equipamiento comunal público.
4. Acciones de control urbano.
5. Homogenización de materiales y texturas de los andenes, dando cumplimiento a las especificaciones técnicas del Manual para el Diseño y Construcción del Espacio Público (MEPB).
6. Rectificaciones geométricas de los niveles y alineamientos de los andenes, dando cumplimiento a las especificaciones técnicas del Manual para el Diseño y Construcción del Espacio Público (MEPB).
7. Eliminación de obstáculos sobre andenes y ubicación adecuada de los componentes de las redes de servicios públicos y del amoblamiento urbano.
8. Construcción de los elementos requeridos para accesibilidad universal en la red de andenes.
9. Mejoramiento de andenes y franjas de circulación existentes y construcción de corredores peatonales.
10. El mantenimiento y mejoramiento de la iluminación pública en esta red.
11. Mantenimiento de las losas y pavimentos de las áreas de circulación peatonal.
12. El control efectivo a la invasión de las franjas de circulación, ambiental o de amoblamiento y vías peatonales.
13. La identificación, diseños y construcción de pasos peatonales a desnivel.
14. Mejoramiento o construcción de los corredores peatonales y su amoblamiento en sectores residenciales de difícil topografía, dando prioridad a la articulación con las estaciones del sistema de transporte público y los equipamientos comunitarios, las zonas verdes, los parques y plazas.
15. Estudio de los sectores con mayor índice de accidentalidad peatonal e implementación de medidas para el paso seguro de los peatones, a través de pasos a desnivel, fase semafórica para los peatones y elementos reductores de velocidad, entre otros.

**PARÁGRAFO.** Las acciones definidas anteriormente deberán ser tenidas en cuenta en los Planes de Desarrollo.

**ARTÍCULO 12°. ACTUALIZACIÓN DE INFORMACIÓN CATASTRAL.** El plano que hace parte integral de la presente resolución en concordancia con el Parágrafo 4 del Artículo 2.2.6.5.2.5 del Decreto 149 de 2020, se remitirá al Área Metropolitana de Bucaramanga quien actúa como gestor catastral para la actualización de la información resultante del proceso de regularización para su incorporación y actualización en la base de datos catastral del municipio de Bucaramanga.

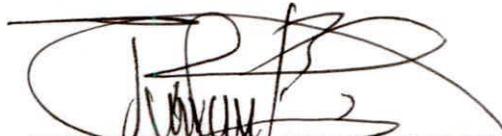
**ARTÍCULO 13°. PUBLICACIÓN Y COMUNICACIÓN.** El contenido de la presente resolución será publicado en la página web de la Alcaldía de Bucaramanga y se hará entrega al presidente de la Junta de Acción Comunal del Barrio Toledo Plata, comité Provivivenda "casas para la paz" y comunidad en general, se notificará al DADEP, a la secretaria de Planeación, secretaria de Infraestructura, a la Oficina de Gestión Ambiental y Mitigación del Riesgo y a todas las personas que se hicieron parte en el mismo, en los términos de la Ley 1437 de 2011 reformado por la Ley 2080 de 2021.

0108

**ARTÍCULO 14°: VIGENCIA Y RECURSOS.** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación. Contra la presente Resolución procede el recurso de reposición ante el despacho del alcalde Municipal de Bucaramanga, el cual deberá interponerse por escrito dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación personal o por aviso, en los términos y condiciones establecidos en los artículos 71, 76 y 77 de la Ley 1437 de 2011.

Dado en Bucaramanga, **05 ABR 2024**

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.**

  
**JAIME ANDRÉS BELTRAN MARTINEZ**  
Alcalde de Bucaramanga

**Revisó - Despacho Alcalde**

Abg. Sergio Andrés Galindez Riveros – Asesor de Despacho del Alcalde *SGR*

**Revisó y aprobó Aspectos Jurídicos - Secretaría Jurídica:**

Abg. Paola Andrea Mateus Pachón - Secretaria Jurídica *PA*

Abg. Andrés Alfonso Mariño Mesa - Subsecretario Jurídico *AM*

Abg. Raúl Velazco- Abogado Secretaría Jurídica *RV*

**Revisó y aprobó Aspectos Técnicos – Secretaría de Planeación:**

Arq. Lyda Ximena Rodríguez Acevedo - Secretaria de Planeación *LXR*

Ing. Gabriel Alexis Medina – Subsecretario de Planeación *GA*

**Proyectó y revisó Aspectos Jurídicos – Secretaría de Planeación:**

Abg. Edgar Martínez Ardila–Contratista Legalización de Asentamientos Humanos *EM*

Arq. Juan Carlos García Uscátegui – Profesional Legalización de Asentamientos Humanos *JCG*

**Aspectos Técnicos – Secretaría de Planeación:**

Arq. Braulio Botello - Contratista Legalización de Asentamientos Humanos *BB*

Arq. Cesar Augusto Stapper Ortega - Contratista Legalización de Asentamientos *CS*